

## SESIÓN N° 12, CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

### **ASISTENTES:**

#### Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

#### Concejales:

D. Ángel L. del Pino Moreno.

D. Ascensio Juan García.

Dña. Inmaculada C. García Azorín.

D. Juan M. Zornoza Muñoz.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Navarro Val.

D. Jesús Verdú García.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

D. Sergio Puche Aguilera.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. José Antonio Martínez Martínez.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano Ortuño.

D. Miguel A. Rubio Olivares.

Dña. Concepción Silvestre Díaz.

D. Antonio Puche Martínez.

D. José Molina Martínez.

D. Raúl Gallego Beneroso.

D. Salvador Santa Puche.

Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez Ibáñez.

#### Secretario General Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, a 4 de septiembre de dos mil diecisiete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta y dos minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Tras el saludo del Sr. Alcalde-Presidente a todos los asistentes, y antes de proceder a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, manifiesta éste su intención de informar sobre el tema de la explotación porcina en el Monte Arabí. Esta tarde, dice, ha asistido a una reunión celebrada en Montealegre del Castillo, a la que han asistido representantes de la Plataforma Salvemos el Arabí y la Comarca, Grupos Municipales, Alcalde del municipio homólogo, Concejales de dicha Corporación y Cefusa. Entiende que la reunión ha sido positiva. Se tiene la impresión de que la empresa promotora probablemente desista del proyecto. Si fuera así, el mérito habrá sido de todos, es decir, de los Concejales pertenecientes a los Grupos de la Oposición, del Grupo Popular y de todo el pueblo de Yecla, tal y como quedó puesto de manifiesto

en los miles de yeclanos que ayer nos manifestamos. Además, agradece, sobre todo, y muy

particularmente, a la Plataforma Salvemos el Arabí y la Comarca por la gran labor y trabajo realizado, y por su gran compromiso asumido con el pueblo de Yecla.

Seguidamente, y de conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

## **I. PARTE RESOLUTIVA**

### **1. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Conocidas por todos los asistentes las actas de las sesiones correspondientes a los días 3 de julio y 1 de agosto de 2017, son aprobadas por unanimidad.

### **2. CUENTA GENERAL DE 2016.**

Habiendo sido elaborado por la Intervención de Fondos el expediente de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), habiendo sido igualmente emitido por la Intervención informe sobre el contenido y tramitación de la misma.

Previo sometimiento a la Comisión Especial de Cuentas con fecha 31 de mayo de 2017, fue informada favorablemente la Cuenta General correspondiente a 2016, y habiendo sido sometida a información pública por el plazo legalmente establecido, sin que se hayan producido observaciones, reclamaciones o reparos a la misma (art. 212.3 del TRLRHL)

Con el informe posterior de la Comisión Especial de Cuentas en fecha 8 de agosto de 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 212.4 del TRLRHL.

Y con el fin de dar cumplimiento a los plazos legalmente establecidos.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, y remitirla, antes del 15 de octubre, al Tribunal de Cuentas a los efectos oportunos, según establece el art. 212.5

TRLRHL, y conforme a la documentación obrante en el expediente.

**3. EXPEDIENTE N° 1-P DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO) POR APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.**

Expuesto de forma resumida el asunto por el Sr. Alcalde, se desarrolla el siguiente debate:

D. Miguel A. Rubio (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches. Es para mí un honor estrenar el marcador, así que voy a ser rápido. Lo que nos están pidiendo con esta propuesta de acuerdo es un posicionamiento político. Precisamente esto se lo pedimos a ustedes, al Equipo de Gobierno, el pasado mes de abril, mediante un requerimiento tras una rueda de prensa realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias en la que pedían poder utilizar el remanente positivo en beneficio de los ciudadanos, ya que la actual ley impide que este remanente se pueda utilizar, aunque entre las Administraciones Públicas, las únicas Administraciones que han conseguido el objetivo de estabilidad hayan sido las entidades locales. Es decir que, aunque cumplamos a rajatabla esta injusta ley no podemos disponer de este remanente de tesorería hasta que no se puedan aprobar los presupuestos generales del estado. Se ponen restricciones y solo se nos permite gastar ese superávit durante un periodo presupuestario de 2017.

Recordad que, desde el año 2012, el conjunto de Corporaciones Locales ha generado superávit, lo que ocurre es que las propias restricciones que ha puesto el Partido Popular a que este superávit se pueda reinvertir es lo que impide su utilización. A día de hoy todavía estamos esperando respuestas de ustedes contra estas restricciones.

Por otro lado, consideramos que se podía haber utilizado este remanente en otro sentido, como pedíamos en la enmienda global, como bien ha apuntado usted, en los presupuestos para la utilización del mismo. En el debate ya explicamos que se podría utilizar para un plan de empleo, más gasto social e incluso disponer la cantidad para solicitar menos préstamo del que se va a pedir para la remodelación de la piscina cubierta.

Recordar el contenido de la Disposición Adicional Número 6, apartado 2, de la Ley de Estabilidad, que nos dice que se puede usar este remanente para los capítulos 1, 2 y 3. Con lo cual creemos que sí que se podría utilizar para las medidas que hemos planteado.

No queremos reabrir este debate. Basándonos en la propuesta de acuerdo que han presentado se podría haber utilizado una cantidad de este superávit para la protección y mejora del medio ambiente, en cuyos presupuestos actuales lo han rebajado un 38%. Nosotros pedíamos una subida del 10%. Con todo, no podemos rechazar tampoco esta propuesta de acuerdo ya que estas dos vías públicas están en muy mal estado y necesitan un arreglo urgente. Y tampoco podemos obviar que, aunque no estemos de acuerdo en que se utilice este superávit en los términos planteados, por encima de cualquier propuesta que podamos hacer para mejorar la vida de los ciudadanos se utiliza para amortizar la deuda. Este préstamo es abusivo, lo que constata que no tenemos tan buena salud financiera. Muchas gracias.

D. Juan M. Zornoza (Grupo M. Popular):

Gracias, señor Alcalde y buenas noches a todos. Tal y como ha dicho el señor Alcalde, proponemos al Pleno la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio de 2016 por importe de 550.000 € por una sencilla razón: lo destinamos a esto porque es lo que la ley nos permite. Habida cuenta, tal y como se desprende del informe de Intervención, sobre la buena salud económica de la que goza nuestro municipio, basada en unos criterios de prudencia, no sólo existe la posibilidad de generar un buen remanente de tesorería, sino también de conseguir un ahorro neto positivo y seguir pagando a proveedores por debajo de donde marca la ley. Debo recordarles que no todos los Ayuntamientos tienen remanente y que muchos de ellos tampoco pueden disponer libremente de este remanente ya que deben aplicarlo básicamente a pagar a proveedores y a amortizar deuda. No es el caso del Ayuntamiento de Yecla, ya que se nos permite, en primer lugar, amortizar deuda por valor de 368.000 €, pudiendo cancelar el préstamo más gravoso que tiene el Ayuntamiento actualmente. Y en segundo lugar, proponemos la realización de dos obras con un presupuesto estimado, en el caso de la calle Fábricas, por importe de 83.000 €, con obra no solo de asfaltado sino de construcción de acera, obras de saneamiento, instalaciones, jardinería, es decir, la reurbanización completa de dicha calle. Por otra parte, se propone también la reparación del pavimento de la Ronda Norte, que es una vía especialmente importante para el tráfico en la ciudad de Yecla, ya que soporta el tráfico

diario de miles de vehículos y que necesita un asfaltado en muchas zonas ya que apenas se ha acometido ninguna actuación desde que se inauguró hace ya más de 10 años.

Entendemos que amortizar la deuda y rehabilitar estas dos zonas de la ciudad es un buen destino para ese remanente. Por eso les agradezco el voto a favor por parte de Izquierda Unida, una vez asumidas las críticas que hacen respecto al destino de este dinero que como digo, podemos sujetar a lo que marca la norma. Es decir, no podemos asignar este dinero libremente a aquello que a nosotros nos gustaría más. Es todo, muchas gracias.

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Muchas gracias, bueno yo solamente quiero intervenir para dejar claro que nuestro grupo municipal se alegra enormemente de que la situación financiera del Ayuntamiento, como acaban de decir, es buena y que hay un remanente positivo. Es curioso que en los dos años que nos anteceden resulta que no ha sido así, ha habido resultados de tesorería negativos. Y les recuerdo a ustedes que tampoco entonces pasaba nada. Que las cuentas se pueden hacer de una manera o se pueden hacer de otra. Bueno, como cuando uno tiene los resultados mal es digno decírselo y además explicarle que se esfuercen para que hagan bien las cosas, también es digno decirlo cuando las cosas salen bien. Por lo tanto, ésta es la tercera vez que ha tenido un remanente de tesorería positivo y hay que decírselo, pero no se tienen que olvidar que cuando lo tenían negativo también era positivo para ustedes.

D. Juan M. Zornoza:

Simplemente decirle al señor Puche que independientemente de que el remanente de tesorería sea positivo o el remanente de tesorería sea negativo en un año o en otro, lo que sí que es cierto y que es verdad es que en los últimos seis años hemos amortizado seis millones de deuda del Ayuntamiento, tengamos remanente positivo o no lo tengamos. Es todo, muchas gracias.

Finalizado el debate.

ANTECEDENTES:

1º.- Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario obtenido en la Liquidación de 2016 para la amortización de deuda, se ha incoado el presente expediente para la concesión de crédito extraordinario.

2º.- Con fecha de 8 de agosto se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder aplicar el artículo 32 de la L.O.E.P., cuyas excepciones se recogen en la disposición Adicional Sexta de la misma Ley, y de la conveniencia, no obstante, de la amortización de la operación que se señala en dicho informe, por importe de 368.000,00 euros.

3º.- Como consecuencia de que el Ayuntamiento cumple con los requisitos necesarios para destinar parte del Remanente de tesorería a inversiones financieramente sostenibles, se propone por esta Alcaldía, la realización de dos inversiones por importe de 83.000,00 € y 99.000,00 € que cumplen asimismo con las especificaciones de la Disposición Adicional Decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Por tanto,

Considerando lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes y Disposición Adicional Decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32, y Disposición Adicional Sexta de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el Informe emitido por la Intervención y previo el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Personal.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 1/P del Presupuesto Municipal de 2017 (Crédito Extraordinario) para aplicación del Remanente de tesorería de 2016, según el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

011.91301. Amortizac. Ptmo. L/P Aplicac. RTGG.....368.000,00 euros.  
153.61110. Reurbanización C/ Fábricas..... 83.000,00 euros.  
153.61113. Asfaltados parciales en R. Norte..... 99.000,00 euros.  
TOTAL..... 550.000,00 EUROS

Financiación:

870.30 Financiación créditos extraordinarios RTGG.....550.000,00 euros.  
TOTAL.....550.000,00 EUROS

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

#### **4. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO A D. FRANCISCO PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE YECLA: DESIGNACIÓN DE NUEVO INSTRUCTOR.**

Habiéndose iniciado expediente, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2017, para el otorgamiento a D. Francisco Pérez de los Cobos Orihuel del título de Hijo Adoptivo de la ciudad de Yecla, designándose como Instructora del mismo a la Primera Teniente de Alcalde, Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez.

Y habiendo tomado conocimiento este Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 5 de junio de 2017, de la renuncia de la Sra. Lajara Domínguez al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, siendo cubierta la vacante por D. Sergio Puche Aguilera, quien tomó posesión en la sesión plenaria celebrada el 3 de julio de 2017.

Procede la designación de nuevo Instructor para la ultimación del expediente de referencia y elevación a este Ayuntamiento Pleno de la correspondiente propuesta de acuerdo, en los términos previstos en el artículo 19.1 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial y

Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

El Pleno del Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Ciudadanos y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez), tres votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes) y dos abstenciones (Grupo M. Socialista), adopta el siguiente acuerdo:

Designar a D. Juan Miguel Zornoza Muñoz, Primer Teniente de Alcalde, como Instructor del expediente iniciado para el otorgamiento a D. Francisco Pérez de los Cobos Orihuel del título de Hijo Adoptivo de la ciudad de Yecla, en sustitución de la anteriormente designada para dicho cargo, Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez.

#### **5. CONTINUIDAD DE LA EXTENSIÓN DE LA UNED EN YECLA, CURSO ESCOLAR 2017/2018.**

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. María José Rico Prieto (previamente identificada por el Sr. Secretario), en representación de los tutores del Centro Asociado de la UNED de Cartagena en la Extensión de Yecla, quienes han solicitado, mediante escritos registrados de entrada el 27 de julio de 2017 (Reg. Núm. 7.951), el 31 de julio de 2017 (Reg. Núm. 8.034) y el 29 de agosto de 2017 (Reg. Núm. 8.604), la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión plenaria del asunto de referencia. Todo ello conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, punto 2 (Participación en Plenos) del Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y en el artículo 33 (Regulación y especificaciones de la Participación Ciudadana) del Reglamento Orgánico Municipal.

Dado que la Sra. Rico Prieto ha solicitado la intervención oral, se suspende la sesión durante el periodo de su exposición, que abarca desde las 20,47 horas hasta las 20,53 horas (artículo 33, especificación segunda, del Reglamento Orgánico Municipal).

Finalizada la intervención de la Sra. Rico Prieto, y reanudada la sesión, se desarrolla el siguiente debate:

D. Salvador Santa (Concejal no adscrito):

Buenas noches a todo el mundo y antes de nada me sumo a las felicitaciones al pueblo de Yecla por lo que aparentemente parece que se ha producido, que es la retirada del proyecto aberrante que pretendía hacer la empresa El Pozo en el Monte Arabí. Bien, una vez dicho esto nosotros los concejales no adscritos queremos presentar toda nuestra solidaridad con el profesorado y alumnado de la UNED, porque nos parece que es tremendamente injusto que año tras año se vengán enfrentando a la incertidumbre, a la que por desgracia ya vienen a estar acostumbrados. Cito como ejemplo la desaparición de las tutorías. Nosotros pensamos que Yecla tiene, siempre ha tenido, una asignatura pendiente con la asignación universitaria. Hay localidades de menos importancia en la Región de Murcia que tienen facultades universitarias, cosa que en Yecla no sucede y por lo tanto esto viene a redoblar la importancia del papel que está jugando la UNED en nuestro municipio en estos momentos. La UNED, repetimos, es necesaria en Yecla, pero no queremos una UNED mutilada, queremos una UNED completa y a pleno funcionamiento, por lo tanto nosotros instamos al Equipo de Gobierno a que busque una posible solución real y definitiva para terminar con la incertidumbre a la que se viene enfrentando el profesorado y los estudiantes de la UNED. Gracias.

D. Antonio Puche:

Muchas gracias. Miren, hoy hace justo dos años que nuestro Grupo Municipal le preguntó por primera vez por los problemas de la UNED de Yecla. Y dos años y medio que lo hicieron los tutores de nuestra UNED, como todos hemos podido escuchar o saber por aquel documento que registraron en su momento. Y durante estos dos años sus respuestas siempre han sido el silencio a los tutores y a los alumnos ante sus preocupaciones. Y no es que lo diga yo, es que lo dicen ellos. Y las respuestas que ustedes siempre nos han dicho a nosotros han sido excusas legales y amenazas de que desde la oposición queremos hacer cosas ilegales. Pero la gran realidad es que ustedes sabrán por qué, o si lo saben seguramente prefieren callar. No han sido capaces de lo que ustedes mismos pusieron en marcha ya hace más o menos veinte años en 1998, que no es otra cosa que mantener nuestra UNED tal y como la conocemos hasta hoy en día. Y hoy se demuestra lo que ya venimos diciéndoles a ustedes dos años: ponen entre la espada y la pared a este proyecto educativo público en nuestro municipio. Dan la espalda a los tutores y a las tutorías que nos hacen distintos al resto de centros de la UNED de la Región de Murcia. Crean una incertidumbre en los alumnos, que a día de hoy no saben qué hacer y

muchos de ellos incluso están optando por matricularse en otros centros de la UNED como Elche, o no hacen una adecuada promoción comarcal de un recurso que muchos yeclanos necesitamos. Con lo que está claro que ustedes poco apuestan por el mismo.

Como se les ha podido decir hasta ahora y les hemos dicho más de una vez, nuestro Grupo Municipal lo único que pide a ustedes es que dejen de tomarnos el pelo y solucionen de una vez el problema con la UNED de Yecla, si es que quieren ustedes solucionarlo. Porque si no, ustedes pasarán a la historia como el Equipo de Gobierno que poco a poco, y fraguando un macabro sentido a su acción, consiguió mermar un servicio de educación a quienes no pueden permitir llevar a sus hijos a Murcia o simplemente a quienes quieren formarse y están trabajando.

En febrero de 2016 hizo un año, es decir hoy hace un año y siete meses, su Concejala en ese momento dijo que había que pedir un informe de inexistencia de duplicidad a la Comunidad Autónoma de Murcia, que era quien ostentaba la delegación en ese momento, y la competencia. Y que debíamos de pedir un informe de sostenibilidad financiera al Ministerio de Hacienda para poder seguir financiando las tutorías. Ustedes tardaron hasta el Pleno de marzo de 2017, un año y un mes, para poder pedir esos informes. Con lo que podían haber hecho esto muchísimo antes. Y, es más, ustedes requieren, como bien han dicho hace un momento, el día veintiocho de julio del año 2017, por este asunto y por varios más. Con lo que ya me dirán ustedes lo tarde que siempre llegan ustedes a todas las cosas. A todas las cosas que son importantes, que sabían ustedes desde el año 2015. Han dejado a la gente con buenas palabras, con buenas acciones, pero poco a poco ustedes van cumpliendo sus deseos. Con lo que, esta noche, queda evidenciado que su falta de compromiso con la UNED, con la educación pública en Yecla, es la que es, y esperemos que no sea otra. Ya me dirán si en pleno mes de agosto, cuando ustedes pidieron esa documentación al Ministerio de Hacienda, hicieron llegar esa documentación al Ministerio de Hacienda. A día de hoy, en septiembre, ustedes han creado esa incertidumbre a los alumnos y es que esa es la realidad. Sabiendo hace dos años que podían haber solucionado este asunto, estamos aún esperando una respuesta por parte del Ministerio.

Les dije hace un año que ni han trabajado ni van a trabajar ustedes por la UNED y que su única aspiración es deteriorar a la misma y dejar únicamente el Acceso para Mayores de 25 Años y la formación en Inglés, y así parecemos más a Caravaca o a Lorca. Hace un año les

preguntamos por qué no se habían iniciado los trámites para pedir autorización al Ministerio. Y su respuesta todavía me sigue rezumando en mis oídos y es que pensaban ustedes que iba a eliminarse la racionalización o la derogación de la Ley de Racionalización. Pero no se preocupen, porque nos consta que Jumilla ya está preparándose para que cuando nosotros perdamos oportunidades en tutorías poder solicitarlas ellos y ponerlas en marcha. Siempre les hemos dicho que como alternativa estaría la de convencer a quien nos delega su función, que es nuestra Región de Murcia. Que se ha demostrado que pueden pagar esas tutorías, pero que miren: la Consejera lo que dice es que las paguemos nosotros. Por lo tanto, yo creo que ustedes son incapaces o no quieren de alguna manera, y dejan pasar el tiempo. Una buena opción es que sigamos preguntando a la Asamblea Regional de Murcia para que este próximo curso, no éste, sino el próximo curso, sea una realidad y podamos seguir disfrutando de las tutorías. Muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Gracias señor Alcalde. En primer lugar, respaldar y apoyar la importantísima tarea y el servicio que durante todos estos años la extensión universitaria de la UNED ha venido prestando en Yecla y que ha permitido el acceso a los estudios superiores a tantos yeclanos. Particularmente me quiero referir a aquellos que en su momento, engañados por la burbuja, abandonaron todo tipo de estudios, y que luego, cuando llegó la crisis, se encontraron con que no tenían ni formación ni tenían tampoco trabajo y gracias a la UNED, a la extensión universitaria de la UNED, pudieron retomar estos estudios. Y sí que quiero poner de manifiesto que es cierto que hace ya bastantes meses esta misma cuestión que nos plantean ahora los tutores de la UNED fue objeto de un acuerdo en este Pleno, por el que se pretendía subsanar el error en el que había incurrido el Equipo de Gobierno del Partido Popular al no haber adaptado, en el plazo establecido, el convenio que tenía con la UNED a las previsiones de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Como digo, este acuerdo se adoptó hace ya bastantes meses, y ahora nos encontramos con que es inminente el principio del curso y que sin embargo no se puede firmar un convenio que permita continuar prestando el servicio de la UNED en los mismos términos que se hacía anteriormente. En parte, como digo, por esa falta de previsión de la que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, ha hecho gala en todo este procedimiento desde el principio, cuando

dispuso de tres años para adaptar el convenio a las previsiones de la ley y nada se hizo. Y ello a pesar de que ya se sabía, porque se habían iniciado unos procedimientos muy similares, que el trámite de declaración de inexistencia de duplicidad y de sostenibilidad financiera era muy largo. Esto ya se sabía porque se habían iniciado unos procedimientos similares, pero como digo en tres años no se hizo nada. Pero en parte también, y esto es necesario decirlo, por esa aprobación, por la mayoría absoluta que en su momento tenía el Partido Popular, de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local tantas veces nombrada, que parece que tiene como objetivo fundamental el de acabar con el municipalismo. Porque es que efectivamente en la Ley reguladora de Bases de 1985 había un artículo, que era el artículo 28, que permitía que los Ayuntamientos desarrollaran las llamadas “actividades complementarias”, que permitía que los Ayuntamientos desarrollaran una serie actividades, como era ésta en concreto, la de colaborar económicamente con la extensión universitaria de la UNED. Sin embargo, ahora la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, directamente lo que hace es suprimir el artículo 28 porque dice que estas actividades complementarias eran competencias impropias que los Ayuntamientos realizaban. Es decir, el hecho de que un Ayuntamiento, que es la institución más cercana al ciudadano, ayudase a prestar ese servicio educativo adecuadamente (por ejemplo participando en la creación y mantenimiento de un local, en la colaboración del pago de las becas para los tutores o en el mantenimiento del personal), pues eso, que significa ayudar a los ciudadanos de Yecla, para esta Ley de Racionalización y Sostenibilidad es una competencia impropia y da lugar a duplicidad.

Es decir, que algo que en principio era muy sencillo y que permitía este artículo 28, partiendo del principio de que el Ayuntamiento está para ayudar a los vecinos, se ha convertido en un farragoso procedimiento de clarificación de competencias, que desgraciadamente lo que hace es que se cuestione, que esté en riesgo, la continuidad de la extensión universitaria de la UNED en Yecla. Y esto sencillamente es una de las consecuencias de las políticas del Partido Popular. Nada más y muchas gracias.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias y buenas noches. Bueno, pues poco queda ya que decir de la UNED que no se haya dicho ya en este Pleno o que esta noche no hayan dicho los tutores y tutoras de la extensión. Y creo sinceramente que también era necesario que los oyéramos aquí. Nos piden

continuidad y estabilidad. Hay que remarcar lo de la estabilidad sobre todo porque somos conscientes de que lleváis años con la incertidumbre de saber si esto continúa o si no continúa. Pedís también que se os tome en consideración como servicio público que es, la educación pública gratuita y completamente accesible. Es importante destacar esa segunda oportunidad que siempre hemos destacado nosotros que presta como servicio la UNED en Yecla. Pedís también los pagos de la deuda adquirida por no pedir los informes a tiempo y la aceleración de estos trámites, que se pidieron hace escasamente unos meses, y claro, pues ahora hay que ir con prisas. Normalmente cuando no están las cosas pues hay que correr, es lo que ocurre aquí. Y efectivamente, también me quedo con una frase que me gusta mucho, que se ha dicho, y que dice así: “La suerte que tenemos de contar con la UNED en Yecla”. Cuántos municipios vecinos quisieran poder contar con una extensión de la UNED en su ciudad. Pero bueno, lo cierto es que después de casi veinte años, desde 1998 que se inaugurase en Yecla la extensión de la UNED, en lugar de felicitarnos por la ampliación de la oferta educativa, estamos aquí denunciando. En este caso vosotros, los tutores y tutoras, denunciáis esta muerte anunciada desde hace años, fruto de la pasividad del Equipo de Gobierno Popular, que ya puso en peligro el curso pasado las tutorías a pesar de saber cuáles eran sus obligaciones y a pesar de estar informados por la entidad.

Muerte anunciada que, desde el centro asociado, intentaron evitar poniéndose en contacto con ustedes y que el Grupo Socialista también denunció, tanto la pérdida como la deuda adquirida en un requerimiento y después lo trajimos a Pleno aquí hace unos meses y entonces nos tacharon de alarmistas, de que estábamos creando una alarma, y nos dijeron que la UNED de Yecla no se cerraba. No se cierra, pero se quitan las tutorías, aunque sigue el Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años. Pero eso es terminar con las tutorías, es quitar la parte esencial, la esencia de la UNED en Yecla. Decía muerte anunciada y me atrevería a decir que casi con alevosía, porque de sobra eran ustedes concedores de que tenían que presentar los dos famosos informes tanto de inexistencia de duplicidad como de riesgo de estabilidad financiera, que exige la Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local y que tuvieron tres años para presentarlos y lo único que han hecho ustedes en la UNED en estos tres años, un mes antes de que acabe ese plazo, fue presentar un acuerdo de la Junta de Gobierno Local diciendo que no pagamos los gastos de tutorías, que

pagamos únicamente los de mantenimiento y los de personal no docente. Pues bien, esto lo hacen el 29 de noviembre, justo un mes antes de que expiren los tres años de plazo para la adaptación a la nueva ley. Consideramos que se ha perdido un tiempo esencial y no nos podemos permitir perder el servicio de las tutorías porque es una segunda oportunidad. Esto es algo que ya se ha indicado muchísimas veces aquí, se trata de un servicio que va dirigido a muchísimas personas, y cualquier recorte en educación o cualquier merma en la educación pública es completamente inadmisibile y a la larga nos afectará a todos. Muchísimas gracias.

D. Pedro Romero (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, lo primero que quería manifestar es agradecer por supuesto las palabras de la señora Rico en representación de los tutores de la extensión universitaria en Yecla. Simplemente no entiendo el por qué de la referencia a los obstáculos o los trámites que han tenido que reunirse para participar, tal y como recoge el Reglamento de ordenación municipal en este Pleno. Derecho que tenéis vosotros como colectivo o cualquier persona que quiera participar, y que yo creo que se ha arreglado tal y como marca ese protocolo, con todos. Si hay alguna cuestión que se me haya podido escapar pues le rogaría que me lo hiciera saber.

Yo sí que quiero dejar bien claras dos cuestiones. Lo primero es manifestar que sus inquietudes son las mismas que tenemos nosotros, digo nosotros, como Equipo de Gobierno y como Ayuntamiento, tal y como han manifestado los distintos portavoces que han tomado la palabra. Y yo creo que no hay ningún enemigo aquí, todo lo contrario, estamos todos remando en la misma dirección. Dicho esto, quisiera hacer dos afirmaciones fundamentales, y que no dejan ningún tipo de duda. La primera de ellas, y lo puedo decir de mil maneras, pero el significado va a seguir siendo el mismo: nuestro compromiso con la extensión de la UNED en Yecla es firme y rotundo, lo puedo garantizar. Sabemos que es un servicio indispensable para el ciudadano, permite la formación de todo aquél que no tenía la oportunidad o bien de hacerlo en su tiempo o bien desplazarse a otras poblaciones. Con lo cual, como habéis manifestado en vuestro manifiesto coincido con vosotros. La segunda de las afirmaciones es la siguiente: lo que ha sucedido en los últimos meses, incluso años, con la UNED en Yecla, ha sido un problema de competencias, un problema de tipo técnico y legal, y no son excusas legales señor Puche. Es un problema técnico, tal y como han refrendado los Servicios Jurídicos de este

Ayuntamiento. Y lo ha explicado muy bien la señora Soriano. Evidentemente, lo hemos derivado en el tiempo, hemos asumido esa falta de previsión o ese error que se cometió en el pasado, y se ha actuado en consecuencia para intentar dar esa estabilidad, esa continuidad tal y como he manifestado que es nuestro compromiso.

Se han dicho muchas medias verdades y, permitidme la expresión, también mentiras. ¿Cómo se puede afirmar que nosotros estamos queriendo dinamitar un servicio que consideramos necesario para nuestros ciudadanos? Es que vamos, lo siento mucho Sr. Puche, no lo entiendo. Ustedes dicen que no hemos hecho nada, absolutamente nada, desde aquel Pleno pasado del 6 de marzo hasta el 28 de junio, que según usted es la fecha de la primera solicitud de informe que se hace al Ministerio de Hacienda. No es así. Y usted lo sabe, el problema es que usted lo sabe, porque tiene acceso a todos los documentos que obran en expediente. Y yo sí que le quiero poner en antecedentes de todo lo que se ha trabajado los últimos meses para dar respuesta, que no se ha dado todavía, a la inquietud de estos tutores y de todo el alumnado que componen la extensión de la UNED.

Como bien han dicho mis compañeros, el día 6 de marzo se celebraba Pleno en el cual se debatía una moción en la que se estuvo tratando de todo lo habido y por haber sobre esta casuística. Se aprobaba la moción y con ella una memoria de la Concejalía de Educación de fecha 23 de febrero, en la que se reconducía todo a la solicitud de esos informes necesarios para continuar con los trámites del expediente. Se solicitó informe de inexistencia de duplicidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y también, asimismo, una vez que se recaba ese informe, de fecha 11 de abril de 2017, se reúne toda la documentación contable que hay que presentar en el Ministerio de Hacienda con fecha 12 de abril de 2017, fecha de salida que muestro a continuación. Con fecha 5 de mayo se nos contesta a la solicitud diciéndonos que hay que subsanar parte de la documentación. Los técnicos de Administración Local, en este caso los Servicios Jurídicos, nos aconsejan que reemitamos la mejor información actualizada, de modo que comprenda la liquidación del presupuesto del año 2016 y el primer semestre del año 2017. Con lo cual el trimestre finalizó en julio.

Sr. Alcalde:

Tiene que concluir señor Romero.

D. Pedro Romero:

Y se envió con fecha 28 de julio. Evidentemente, éste es el último escrito que se mandó al Ministerio. Continuaré con mi explicación en la siguiente intervención. Muchas gracias.

D. Antonio Puche:

Mire señor Romero, sus inquietudes no pueden ser las mismas que las que tienen los profesores y los tutores que hoy han venido a hablarnos de sus problemas. Porque si fueran las mismas, hoy no estarían aquí interviniendo. Simplemente saque usted esa conclusión, que es importante.

Dice usted que tienen una firmeza rotunda con el servicio. Ustedes pueden pintarlo como quieran, pero la realidad pura y dura es que ustedes han tenido muchísimo tiempo para solucionar este asunto y a día de hoy, y todavía, estamos esperando una respuesta por parte del Ministerio. Porque el informe de duplicidad ya lo tenemos lo suficientemente claro y ya está hecho por parte de la Consejería, que es quien ostenta y delega la competencia. Pero seguimos esperando la respuesta del Ministerio. ¿Y saben ustedes por qué estamos esperando? Muchos alumnos tienen incertidumbre porque tienen que matricularse y no saben qué va a pasar. Si les vamos a hacer lo mismo que les hicimos el año pasado. Y esa incertidumbre es porque ustedes siempre llegan tarde, a todo. Y eso es así. Porque la ley sale en 2013, y si ustedes desde 2015 tenían perfectamente claro cómo está este asunto podían haber trabajado en hacer muchísimo más. Miren, yo les puedo seguir admitiendo que esto es un problema de competencias. Bien, si les podemos dar la razón de que es un problema de competencias, pero soluciónenlo. Ustedes tienen diputados regionales para resolver los problemas.

Tengo perfectamente claro el tema, porque las enmiendas de este año contemplaban 30.000 € menos para los presupuestos de la UNED. Contemplar 30.000 € menos para el presupuesto de la UNED significa que ustedes en la confección de los presupuestos para este 2017 no contaban con pagar las tutorías. Y esta es la pura realidad y lo más objetivo que uno puede hoy venir y decir aquí. Ustedes dicen las cosas por contentar o por hacer un buen discurso.

Y miren, se lo digo sinceramente: pongámonos a trabajar. Yo comparto con ustedes que posiblemente esto lo tenía que estar pagando la Administración Regional, como paga todos los gastos en educación, en todos los municipios. Pero ¿qué han hecho ustedes desde el

2013? No han hecho nada. Y hoy tenemos el problema que tenemos, y si hoy estas personas están aquí es porque tenemos un problema. Por lo tanto, pónganse ustedes las pilas, pónganse a trabajar. En cualquier caso, les tendemos la mano. Desde Ciudadanos hemos registrado una moción a la Asamblea Regional, para que sea dicho organismo quien pague finalmente las tutorías. Perfecto, si estoy de acuerdo con usted en que las tiene que pagar la Asamblea Regional. Pero hagan algo, y hagámoslo pronto. Porque lo que nos importa es lo que hay. Pero el problema que tenemos hoy aquí es este curso 2017/2018, y yo lo que les pido a ustedes es que rectifiquen, que vuelvan a poner los 30.000 € donde tienen que ponerlos, gastárselo y hacer extensivas las tutorías. Y sobre todo les voy a decir una cosa, y voy terminando, porque excedo mi tiempo: promocionen un poco más la UNED, porque da la sensación de que no les gusta, porque pocas promociones dan de ella. Y dejen ustedes a los tutores y a los alumnos la promoción de ese servicio. Muchas gracias.

D. Pedro Romero:

Bien, señor Puche, voy a responderle a un par de cosas. Creo que ha quedado claro que se ha trabajado los últimos meses para acelerar el proceso o la tramitación de esos informes lo antes posible. Y estamos en comunicación, tanto por correo electrónico como telefónicamente, con el Ministerio para intentar una mayor celeridad. Y evidentemente, somos optimistas. Nos contestaron la vez anterior en el plazo de menos de un mes. Estamos a la espera de que en unos días podamos recibir respuesta por fin del Ministerio. Pero dicho eso, usted habla de que no promocionamos. Usted métase ahora mismo en redes sociales y verá en el portal del Ayuntamiento qué ha hecho esta mañana el Gabinete de Comunicación. Cuando se publica toda la información de los cursos que se ofertan desde la UNED se le da trasladado a todos los ciudadanos. Por otra parte, ustedes han afirmado que no había partida presupuestaria, y sí la hay. Ustedes manipulan la información según les viene. Ustedes han dicho que estamos dinamitando la UNED, han dicho que no la apoyamos. Vamos a ver, ustedes lo politizan todo. Yo no voy a entrar en debates absurdos que no conducen a nada. Lo que tenemos que hacer es trabajar para solucionar los problemas, como se ha hecho de aquí para atrás. Que no ha habido estabilidad, estoy convencido, no puedo negarlo. Pero se ha dado solución, y no siempre ha sido la culpa del Ayuntamiento.

Yo también quiero recordar, porque yo creo que a veces se nos olvida la memoria. Yo

quiero recordar que el Ayuntamiento ha cumplido con los pagos. Y a veces esos tutores no cobraban sus nóminas y no era por culpa del Ayuntamiento, eso también lo quiero recordar. Y nada más, simplemente estamos en espera del informe, estoy convencido de que va a ser favorable, que el Ayuntamiento de Yecla tendrá que evidentemente subir la cantidad destinada a la UNED en los presupuestos municipales para este año. No hay ningún problema, cuando se puedan abonar esos importes se harán. No le quepa la menor duda señor Puche. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias señor Romero. Cita usted, señor Puche, a la Asamblea Regional. Me alegro de que haga usted esa alusión, porque yo le quiero recordar, aunque no es objeto de este debate, que, gracias a los diputados de Ciudadanos, PSOE y Podemos, en Yecla seguiremos sin tener ITV, cosa dicha sea de paso. Sí, sí, ríanse, pero esta mañana han votado en contra de un decreto ley. Guarden silencio por favor, guarden silencio. Ríanse, pero yo no me río, porque es triste que por no convalidar un decreto ley esta mañana tengamos problemas y tengamos que aplazar la puesta en marcha de la ITV.

Bien, no hay propuesta de acuerdo y por tanto no hay cuestión alguna que someter a votación con respecto a este asunto.

Punto número seis del orden del día. Tendrá usted ocasión, Sr. Puche... Bueno, Sr. Puche, cálmese, usted ha hecho una alusión. Cálmese, cálmese. Que le sienta mal acelerarse. Vamos a ver, Sr. Puche, usted ha hecho una alusión a la Asamblea Regional y a los diputados. Y a mí me ha parecido oportuno hacer este comentario. Yo sé que a usted, que esto se sepa, le duele. Pero mire, yo tengo mi derecho a argumentarlo.

Bien, pasamos al punto número seis del Orden del Día.

D. Antonio Puche:

Al Secretario, por favor, que por alusiones me conceda la palabra.

Sr. Alcalde:

¿Al Secretario? No, no, me lo tiene que pedir a mí que soy quien presido. Mire, no tengo ningún inconveniente Sr. Puche, pero cálmese, que está usted muy nervioso, cálmese. Tranquilícese y le doy la palabra. Usted pide la palabra, no tengo ningún inconveniente. Pero entienda que, igual que usted hace alusiones en temas que no aluden directamente al tema que

tratamos, pues yo también, en mi condición de diputado, tengo derecho a hacer ciertos comentarios Sr. Puche. No hay que ponerse nervioso como usted se pone, ni acelerarse ni pedirle al Secretario nada. Porque el Secretario levanta acta. Quien le da la palabra, en su caso, soy yo, que soy el Alcalde y que preside el Pleno. ¿Usted quiere la palabra? Yo, por favor, brevemente, se la concedo. ¿Ya ha recibido usted el wassap diciendo lo que tiene que decir? Sr. Puche, tiene usted la palabra.

D. Antonio Puche:

Sr. Ortuño, muchas gracias. Simplemente he dicho que quiero tener la posibilidad de poder hablar sobre algo a lo que usted ha hecho referencia. Mire usted, si Yecla va a tener o no va a tener una ITV, que yo estoy convencido de que va a tener una ITV, será por la forma en la que se hacen las cosas. Ustedes, mientras, lo que quieren es un plazo de concesión de diez años para hacerse con paquetes de ITV para sus amiguetes, haciéndoles llegar las únicas posibilidades. Nosotros, que somos un partido liberal, lo que queremos es una liberalización del sector, en la que cualquier empresario de este país tenga la oportunidad de poder montar una ITV. Esa es la gran diferencia entre nosotros, que ustedes siguen haciendo política para sus amiguetes y nosotros lo que queremos es liberalizar un sector para que todo el mundo tenga las mismas oportunidades. Simplemente es eso, Sr. Ortuño.

Sr. Alcalde:

Sr. Puche, ¿se da cuenta usted de lo que dice? Está usted nervioso, no se ha tranquilizado. ¿A sus amiguetes? ¿Qué insinúa usted? Váyase usted al juzgado a denunciarlo. ¿Qué es eso de sus amiguetes? Miren, había un decreto-ley aprobado por el Gobierno Regional. Y el Gobierno Regional tiene treinta días para convalidar ese decreto-ley en la Asamblea Regional. Para que usted lo tenga claro. Bien, ¿ustedes que hacen? Muy propio de Ciudadanos, vamos a contarle todo. Nos dicen en las negociaciones que no nos preocupemos, que van a abstenerse para que ese decreto-ley salga adelante. Que permitiría que en breve plazo se convocara un concurso público. Y si usted cree que se lo dan a los amiguetes, váyase usted al juzgado. Que se convocara un concurso público para que una empresa prestara el servicio en Yecla, en Cieza, y en otros tantos municipios, Sr. Puche.

Usted a mí ayer, en compañía de un diputado suyo, me dicen que se van a abstener. Bueno, pues hoy ustedes han votado en contra. Y a mí me ha parecido oportuno hacer ese

comentario y hacer esa alusión. Ustedes han votado en contra de un decreto-ley que hubiese permitido licitar un concurso público para la prestación de un servicio que hubiese permitido a Yecla tener una estación de ITV a corto plazo. Y gracias a que ustedes donde dicen digo, luego dicen Diego, que dicen una cosa los lunes y los miércoles y otra distinta los martes y los jueves, pues no han aprobado el decreto-ley, con lo cual yo confío que tendremos ITV, aunque a través de otros cauces, porque así se ha empeñado el partido regional del Partido Popular. Pero desde luego no por su voluntad de colaboración. Señora Molina, tiene usted la palabra. Brevemente por favor.

Dña. Asunción Molina:

Sr. Marcos Ortuño, no lleve a engaño a los ciudadanos de Yecla. Sí vamos a tener ITV. Lo que hoy se ha votado en la Asamblea Regional no ha sido la ITV para Yecla o que no venga para Yecla. Ha sido el modelo de gestión de la ITV, y obviamente nosotros no estamos a favor de una gestión privada, sino de una gestión pública. Eso es todo. Y no lleve a engaño, por favor, a los ciudadanos.

Sr. Alcalde:

Ustedes están a favor de que tengamos que seguir yendo a Jumilla y que tengamos que hacer una cola interminable. Ese es el modelo del Partido Socialista. Bien.

## **6. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. SALVADOR SANTA PUCHE SOBRE “MEJORA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA”.**

El Sr. Alcalde presenta el asunto de referencia (dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo), desarrollándose a continuación el debate que se expone, después de reproducirse íntegramente el texto de la proposición.

Texto de la proposición del Concejel no adscrito D. Salvador Santa Puche sobre “mejora del Servicio de Urgencias de Atención Primaria”.

“ El actual Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) está situado en la calle San José, 8, ubicación donde se situaba la antigua “Casa de Socorro” y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Sanidad con fecha de 18

de marzo de 2009. En dicho edificio, el SUAP comparte ubicación en el entresuelo con la sede de Servicios Sociales, así como con determinadas entidades que allí se ubican.

Dicho servicio presta no sólo la atención a domicilio en caso de urgencias a través del 061, sino que recibe y atiende a numerosos ciudadanos yeclanos que acuden a sus dependencias ante cualquier emergencia que afecte a su salud, lo cual ayuda a no colapsar el servicio de urgencias del Hospital de Yecla.

A pesar de la gran profesionalidad del personal que forma parte del SUAP de Yecla, los concejales No Adscritos hemos tenido conocimiento de una serie de deficiencias que afectan a la calidad del servicio y que evidencian que dichas dependencias son susceptibles de ser mejoradas, bien a través de una profunda reforma de dicho centro o bien buscando una ubicación alternativa a la actual sede.

Entre las deficiencias constatadas hemos podido comprobar, entre otras:

- Desperfectos visibles y constantes en el mobiliario.
- La NO aplicación de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- La proliferación de insectos –cucarachas y hormigas- en el centro.
- Los fuertes olores que emanan de los sumideros del WC.
- La antigüedad de dichas instalaciones en las que, incluso para el agua caliente, se surte de un antiguo calentador que en un momento preciso no podría dar abasto a las necesidades del centro.
- Humedades en las paredes del centro.

Dichas deficiencias han sido denunciadas por los propios trabajadores del servicio sin que hasta el momento la Gerencia de Emergencias del 061 haya aplicado un plan corrector para subsanar de forma efectiva y definitiva las mismas.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Requerir a la Gerencia del 061 la urgente reparación de las deficiencias que presenta la sede del SUAP en nuestro municipio así como la aplicación de un plan corrector de las mismas con un compromiso de mantenimiento en lo sucesivo.
2. Exigir a la consejería de Sanidad de la Región de Murcia un convenio que permita la

construcción urgente de una nueva sede del SUAP. ”

Debate:

D. Salvador Santa:

Buenas noches de nuevo. Y bueno, visto lo visto, de nada sirve que pongan controladores de tiempo si luego al final hablamos de cosas que no vienen en el Orden del Día. Bien, la moción que hoy traemos a Pleno los Concejales no adscritos va sobre algo que preocupa muchísimo al yeclano y que muchos, tanto trabajadores como usuarios del SUAP, del Servicio de Urgencias de Atención Primaria, nos han trasladado.

Como todos sabemos, la sede del SUAP, del Servicio de Urgencias, está ubicada en lo que antaño se conocía como la Casa de Socorro de la calle San José, número ocho. Sabemos todos también que es un edificio en el cual diferentes entidades comparten ubicación. Dicho servicio es sumamente bueno, pues el SUAP no solamente presta atención urgente a domicilio, sino que recibe y atiende a numerosos ciudadanos que acuden allí a sus dependencias. Lo cual, pensamos, ayuda a no colapsar el servicio de urgencias del hospital de Yecla. A pesar de la gran profesionalidad de su personal, hemos tenido conocimiento de una serie de deficiencias que afectan a la calidad del servicio y que evidencian que estas dependencias deben ser mejoradas bien a través de una profunda reforma o bien, sería lo deseable, buscar una ubicación alternativa a la actual sede.

Entre las deficiencias que hemos podido constatar hemos podido comprobar, pues, desperfectos visibles y constantes en el mobiliario, la no aplicación de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, la proliferación de insectos, cucarachas y hormigas en el centro, los fuertes olores que emanan de los sumideros de los aseos, y la antigüedad de dichas instalaciones, donde incluso el agua caliente se surte de un antiguo calentador. Todo ello además de las humedades que cualquier yeclano puede ver en las paredes del centro. Dichas deficiencias han sido denunciadas numerosas veces por los propios trabajadores del servicio y la gerencia de emergencias del 061, pero hasta el momento no se ha aplicado un plan definitivo y corrector para subsanar de forma definitiva estas carencias. Por lo tanto, nosotros pedimos que el Pleno de la Corporación requiera a la gerencia del 061 la urgente reparación de las deficiencias denunciadas por los propios trabajadores y, sobre todo, exigir a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia un convenio que permita la construcción urgente de una

nueva sede del SUAP.

D. Ángel L. del Pino (Grupo M. Popular):

Buenas noches a todos. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ante la moción presentada por el Grupo de los no adscritos sobre la mejora de las instalaciones del Servicio de Urgencias de Atención Primaria, el Grupo Popular votará a favor de dicha propuesta. La Concejalía de Sanidad, yo en persona, en el mes de mayo me reuní con el coordinador local del SUAP y estuvimos viendo in situ las deficiencias que tiene el local, tanto para los usuarios cuando son atendidos como para los que están allí realizando sus labores y sus trabajos. La ubicación de dicho servicio está allí, como ha dicho antes el Sr. Santa, desde la Casa de Socorro del año 79.

Respecto de esa cesión de uso, no hay ningún papel firmado, por lo cual no hay posibilidad de saber de quién es la competencia. Hasta ahora el Ayuntamiento ha estado haciendo funciones de mantenimiento. Varias veces se han arreglado los problemas de las humedades, pero siguen saliendo. Porque se trata de una infraestructura de un edificio muy antiguo.

Estamos valorando desde la Concejalía las posibles alternativas para solucionar este problema. Podría cambiar la ubicación, y mejorar las actuales instalaciones. Pero lo que tenemos que saber todos es que la gestión del SUAP no depende en absoluto del Ayuntamiento, y tampoco de la gerencia de aquí, del Área 5. Depende directamente del servicio del 091 de Yecla. Se ha contactado con la gerencia del 061 y en breves fechas va a venir el coordinador de Murcia para ver y hablar allí con el coordinador y con el personal y ver posibles soluciones. Nada, muchas gracias.

D. José Molina (Grupo Ciudadanos):

Sí, buenas noches. Bueno, el posicionamiento de nuestro partido va a ser favorable sobre la propuesta que hace el Sr. Santa. Entendemos que realmente las instalaciones del SUAP, lo que conocemos históricamente como Casa de Socorro, parecen más instalaciones de otro tiempo. Esas dificultades y condiciones de insalubridad a todas luces deberían de avergonzarnos a todos, independientemente de que sea competencia, Sr. del Pino, de una Administración u otra. Lo que está claro es que son servicios que utilizan nuestros ciudadanos. Servicios que utilizan los ciudadanos de Yecla y en unos niveles de calidad y de salubridad más propios, acabo de decir, de otro tiempo.

Entendemos que probablemente éste es un ejemplo más de la dejadez del Equipo de Gobierno en determinados servicios hacia los ciudadanos. Es muy fácil, muy sencillo, echar balones fuera y decir que no nos corresponde o que no es nuestra competencia. Cualquier servicio que no tenga el nivel de calidad adecuada para nuestros ciudadanos, entendemos que sí que debe ser objeto de preocupación por parte de la Concejalía, que ha de hacer lo posible para solucionarlo. Es normal, esa dejadez nos lleva a la falta de inversión y a la falta de cuidado de nuestras instalaciones. No es la primera vez. Nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano:

Gracias, Sr. Alcalde. Bien, al Grupo Municipal de Izquierda Unida le parece muy acertada y necesaria esta proposición que nos presenta el Sr. Salvador Santa, porque es verdad que es obligación de este Ayuntamiento velar por que se cumpla el principio de atención a la salud para todos los ciudadanos de Yecla por parte del sistema público. Y efectivamente, este servicio que presta el SUAP de Yecla contribuye al cumplimiento de este principio. En cualquier caso, es cierto que esta situación que se nos describe en la proposición, que han detectado los concejales no adscritos, no es nueva para los ciudadanos de Yecla. Se trata de un servicio que durante años se viene prestando eficazmente por profesionales, en donde se atiende correctamente a los ciudadanos de Yecla, y que además permite que se descongestione la puerta de urgencias del hospital Virgen del Castillo de Yecla. Y que sin embargo de repente es dejado de la mano de las Administraciones Públicas, convirtiéndose en otra víctima más de los recortes que durante ya bastantes años lleva sufriendo la sanidad pública.

Hay que alarmarse, hay motivos para alarmarse, porque parece que en este pueblo solamente se actúa cuando saltan las alarmas, solamente se actúa cuando se denuncia la eliminación de servicios, como en su momento se hizo con el que era más que previsible, la eliminación del 061, o el cierre de los centros de salud por la tarde. Solamente en esos momentos es cuando se consigue la paralización de estos planes, que creemos que van dirigidos al desmantelamiento de la sanidad pública.

Es verdad que este problema se podría haber evidenciado, y se podría haber solucionado mucho antes, si el Consejo de Salud de Área no funcionase desde hace escasamente unos meses, sino que funcionase desde hace veinte años, tal y como mandaba la Ley General de Sanidad o la Ley General de la Salud de la Región de Murcia. Y que aun así

funciona defectuosamente porque no se nos permite la intervención y la participación de los grupos municipales. En cualquier caso, estamos ante un servicio que está deficientemente dotado y que hay que reivindicar ante el sistema de salud. Sobre todo, para evitar a toda costa que al final lo que se produzca es una privatización de la sanidad pública, que para Izquierda Unida bajo ningún concepto y en ningún caso se puede considerar como una mercancía o como negocio. Nada más y muchas gracias.

D. Salvador Santa:

Poco hay más que decir. Simplemente agradecer el apoyo de todos los grupos y por supuesto exigir a quien corresponda, a la Administración que corresponda, la mayor rapidez y la máxima urgencia porque la mejora del SUAP repercute en beneficio de todos nosotros. Gracias.

D. Ángel L. del Pino:

Muchas gracias. Miren, ya hemos dicho que no tenemos competencias y si desde la Concejalía de Sanidad gastamos dinero del Ayuntamiento en algo que no tenemos competencia, pues ya saben ustedes que eso no se puede hacer. Ustedes están diciendo que las deficiencias se producen porque el Equipo de Gobierno no gasta. Eso no es posible. Yo no puedo gastar dinero en una cosa que no es competencia del Ayuntamiento.

Entonces, al ver que el problema existe y cómo está, estamos intentando solucionarlo hablando con gente que sí que tiene la competencia. El Ayuntamiento va a colaborar en todo lo que pueda y si puede ser con la Brigada de Obras, pues con lo que sea, para arreglar, para solucionar los problemas. Así lo va a hacer, eso está claro. Y ya me extrañaba a mí que no saliera lo de los recortes. Y me ha extrañado muchísimo, muchísimo, que este año no hayan dicho que se va a cerrar el 061, que va a desaparecer el servicio de hemodiálisis, que no hay vendas en los centros de salud, me extrañaba muchísimo que no saliera todo eso. ¿Qué quiere decir? Que todo eso no es cierto: ni se ha cerrado el 061, ni ha desaparecido el servicio de hemodiálisis, y hay material para curar a los enfermos. O sea que no metan ustedes el susto a la gente porque se está mintiendo a la gente. Gracias.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta arriba transcrita, del concejal no adscrito D. Salvador Santa Puche, sobre “mejora del Servicio de Urgencias de Atención Primaria”.

## **7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA “RELACIONADA CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE”.**

El Sr. Alcalde presenta el asunto de referencia (dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente), desarrollándose a continuación el debate que se expone, después de reproducirse íntegramente el texto de la proposición.

Texto de la proposición del Grupo Municipal Socialista “relacionada con el cambio climático y el cuidado del medio ambiente”.

“El cambio climático es la variación global del clima de la Tierra. Este se debe a causas naturales y también, en gran medida, a la acción del hombre y se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc.

La problemática actual respecto a la contaminación y cambio climático ha hecho que el medio ambiente esté en boca de todos y ha aumentado la preocupación de los ciudadanos por las posibles consecuencias que tiene un tratamiento nocivo al medio que nos rodea.

España, por su situación geográfica y sus características socioeconómicas, es un país muy vulnerable al cambio climático, como así se viene poniendo de manifiesto en los más recientes análisis e investigaciones.

El clima en España es enormemente variado, debido a la compleja topografía y situación geográfica. La variabilidad climática interanual es muy elevada, estando condicionada en buena medida, en concreto en lo que a las precipitaciones se refiere, por los patrones de circulación de la atmósfera en el hemisferio Norte, en particular por la

Oscilación del Atlántico Norte (NAO). A lo largo del siglo XX, las temperaturas en España han aumentado de forma general y en magnitud superior a la media global. Esto es más acusado en invierno. Las precipitaciones durante este periodo han tendido a la baja,

En nuestra Región, según datos de la agencia estatal de meteorología, se dan todos los escenarios de cambio climático, además de una tendencia al aumento de las temperaturas máximas y mínimas y medias anuales y un incremento en la duración de olas de calor y días cálidos y reducción de número de días de heladas. Por otro lado, se observa una leve disminución en la precipitación media anual y de días de lluvia, así como un leve aumento en el número de días secos por año.

Las tendencias del clima futuro dependen de los escenarios socioeconómicos que se utilicen y varían según los modelos generales de clima que se usen.

El cambio climático nos afecta a todos, y es por eso que debe ser explicado y conseguir que llegue a toda la población, con este fin se crean campañas de sensibilización y concienciación medioambiental, siendo, por tanto, la educación fundamental para conseguir los objetivos propuestos y por ello surge una disciplina que es la Educación Ambiental.

La Educación Ambiental es un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

Sus objetivos, definidos en el Seminario Internacional de Educación Ambiental de Belgrado, 1975 son:

Conciencia: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad del medio ambiente en general y de los problemas conexos.

Conocimientos: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del medio ambiente en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica.

Actitudes: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.

Aptitudes: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para resolver los problemas ambientales.

Capacidad de evaluación: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, económicos, sociales, estéticos y educativos.

Participación: Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

Desde 1973 la dirección general del medio ambiente de la Comisión Europea trabaja con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente de la Unión Europea proponiendo políticas y legislaciones para proteger hábitats naturales, mejorar la calidad de los suelos, el agua y el aire, asegurar la disposición adecuada de los residuos e impulsar la economía hacia un desarrollo verde. Para alcanzar estos objetivos fue fundado, entre otros, el programa LIFE.

El programa LIFE es un instrumento de financiación que inicio en 1992 y desde entonces ha completado ya cuatro fases. Durante este periodo el programa ha cofinanciado alderredor de 4000 proyectos, y aportado cerca de 3100 millones de euros en protección medioambiental. Desde 2014, el programa incluyo algunas modificaciones resaltando la ampliación a proyectos relativos al cambio climático. De esta forma inicia con una renovada perspectiva el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima para el periodo 2014-

2020, cuyo objetivo general es catalizar los cambios en el desarrollo y la aplicación de las políticas mediante la aportación de soluciones y mejores prácticas para lograr los objetivos medioambientales y climáticos, así como mediante la promoción de tecnologías innovadoras en materia de medio ambiente y cambio climático.

El programa 2014 – 2020 se divide en dos subprogramas con tres áreas prioritarias cada uno de ellos:

1. *Subprograma Medio Ambiente*
2. Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos
3. Naturaleza y Biodiversidad
4. Gobernanza e Información Medioambientales

o *Subprograma Acción por el Clima*

- Mitigación del Cambio Climático
- Adaptación al Cambio Climático
- Gobernanza e Información Climáticas

El área prioritaria de Gobernanza e Información Climáticas tiene 4 objetivos:

1. Promover la sensibilización en materia climática, por ejemplo recabando el apoyo del público y de las partes interesadas a la elaboración de las políticas de la Unión en el ámbito del clima, y promover el conocimiento sobre el desarrollo sostenible.
2. Favorecer la comunicación, gestión y difusión de información en el ámbito del clima, y facilitar el uso compartido de conocimientos sobre soluciones y prácticas climáticas de éxito, inclusive mediante el desarrollo de plataformas de cooperación entre las partes interesadas y formación.

3. Promover y contribuir a mejorar el cumplimiento efectivo y la ejecución de la legislación de la Unión en materia de clima, en particular mediante el fomento del desarrollo y la difusión de mejores prácticas y enfoques políticos.
4. Promover una mejor gobernanza climática fomentando la participación de las partes interesadas, incluidas las ONG, en las consultas en torno a las políticas y en la aplicación de estas.

En Yecla, no contamos con iniciativas concretas en materia de mitigación, adaptación e información sobre Cambio Climático, no se celebran días de concienciación; al Aula de la Naturaleza no se le da el uso de la que es objeto; el compromiso de la Agenda Local 21 ha quedado en una simple declaración de intenciones y, tampoco se disponen de los medios locales para luchar contra el cambio climático o no se encuentran apropiadamente enfocados o contextualizados.

Y es por eso que el Grupo Socialista, considera interesante intentar acceder a estas financiaciones y que en Yecla se empiece a trabajar en esta línea. La protección de las especies y ecosistemas naturales, el reciclaje, las iniciativas de educación ambiental, la reforestación de flora autóctona, los concursos de dibujos, la celebración del 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente y la promoción del Aula de la Naturaleza Coto Salinas son iniciativas claramente positivas y que, enfocadas y contextualizadas a nivel regional, nacional y europeo, pueden constituir ejemplos integrados que lleguen a todos los actores ambientales de la población. Estas no solo pueden ayudar en la lucha contra el cambio climático y su internacionalización, sino también a la concienciación sobre temas medioambientales en general.

El objetivo general de la propuesta de proyecto es informar y concienciar a la población yeclana sobre los principales aspectos e impactos de cambio climático, y facilitar

los medios para contribuir a su mitigación nivel local. Todo esto basado en una caracterización de la percepción de la población sobre la temática

Durante su desarrollo se alcanzaría a lograríamos 4 objetivos específicos:

1. Determinar el grado de conocimiento que tiene la población yeclana sobre el cambio climático: aspectos generales, efectos y medidas de mitigación y adaptación.
2. Realizar un programa efectivo de concienciación e información sobre cambio climático, basado en un previo conocimiento de las percepciones y los requerimientos de la población.
3. Integrar las iniciativas de los sectores productivos locales en materia de cambio climático y promover en ellos la adopción de estrategia de mitigación.
4. Construcción de capacidades en los actores relevantes locales en cambio climático
5. Integrar el proyecto y sus resultados con otros esfuerzos, regionales, nacionales e internacionales.

Nos encontramos ante un reto a los valores de la sociedad contemporánea ya que esos valores, que sustentan las decisiones humanas, están en la raíz de la crisis ambiental.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente PROPOSICIÓN:

- 1º.- Que se estudie la posibilidad de acceder al Programa Life anteriormente descrito.
- 2º.- Que el Ayuntamiento de Yecla se comprometa con el Medio Ambiente y progresivamente se amplíen las acciones que se llevan a cabo, y:
  - 2.1.- Se realicen jornadas Medioambientales, retomando, sobre todo la celebración del día de Medio Ambiente, con campañas institucionales.
  - 2.2.- Se traslade a los Centros Escolares la necesidad de elaborar proyectos

relacionados con el Medio Ambiente, para fomentar el buen uso y disfrute de la Naturaleza, ya que la educación medioambiental es indispensable para los adultos del futuro.

2.3.- Se Recupere el Aula de la Naturaleza, con el fin de hacer un uso adecuado de un gran recurso que tenemos en pro de la educación ambiental. Estudiando la posibilidad de establecer convenios para el mantenimiento y la realización de actividades en dichas instalaciones.

2.4.- Promover el Voluntariado Medio Ambiental, con el fin de dar continuidad a los objetivos y atender otros asuntos, algo totalmente necesario ante la falta de recursos que disponemos.

2.5.- Actualizar el mapa ecológico.

2.6.-Establecer un sistema, mediante el cual se puedan apadrinar elementos ambientales por empresas, colectivos, colegios, etc, cuya misión será su conservación y mantenimiento en óptimas condiciones. “

Debate:

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias y buenas noches de nuevo. Bien, pues hoy traemos a Pleno una proposición relacionada con el cuidado del medio ambiente y con el cambio climático. Porque es algo que nos afecta a todos y porque de él dependemos. Y el Grupo Socialista considera que, desde aquí, desde nuestro Ayuntamiento, se pueden y se deben de tener que tomar más medidas de cuidado y educación medioambiental, entre otras cosas. En la medida en que el equilibrio ecológico del planeta se está desmoronando por la acción del hombre y se comienzan hacer más que evidentes sus consecuencias, los ciudadanos y sus instituciones tenemos el deber de arbitrar medidas dirigidas a eliminar o paliar este deterioro.

Desde, por ejemplo, acuerdos internacionales como el de Kyoto, para reducir las emisiones de gases que producen el efecto invernadero, hasta el humilde gesto de cualquier ciudadano depositando los envases en su contenedor correspondiente, todo eso, toda esa actividad del tejido social e institucional está impregnada de medidas que reflejan o deben de reflejar la preocupación por este problema y la voluntad de intentar resolverlo o por lo

menos mitigarlo. Las Administraciones juegan además ante este reto un papel fundamental por tres razones. En primer lugar, porque son las responsables de buena parte de las actividades de nuestra sociedad. En segundo lugar, porque es a ellas a las que les corresponde poner en marcha acciones y normativas esenciales para preservar el medio. Y, en tercer lugar, pero no menos importante, porque sirven de ejemplo a su sociedad.

Por un lado, el Ayuntamiento puso una serie de instalaciones con efectos directos en el medio ambiente y cuyo control corresponde exclusivamente a él. Por otro lado, es la Administración responsable de la aplicación de las competencias ambientales en el municipio, y de forma directa o indirecta prácticamente todas las actividades del Ayuntamiento están relacionadas con el medio ambiente. Por tales motivos, el Ayuntamiento tiene capacidad de regular y de promover acciones ambientales sostenibles en beneficio de sus ciudadanos. En nuestra región, y según los datos de la Agencia Estatal de Meteorología, se dan todos los escenarios del cambio climático: la tendencia al aumento de las temperaturas mínimas y máximas y medias anuales, las olas de calor son más largas, tenemos un aumento de días cálidos, menos heladas, han disminuido las precipitaciones anuales y ha aumentado el número de días secos del año.

Decía al principio que el cambio climático nos afecta a todos y es por eso que debe ser explicado para conseguir que llegue a toda la población. Y con este fin se crean las campañas de sensibilización y concienciación medioambiental. Siendo, por tanto, la educación, pieza fundamental para conseguir los objetivos propuestos, surgiendo una disciplina que es la educación ambiental, o sea, la enseñanza del funcionamiento de los ambientes naturales para que los seres humanos puedan adaptarse a ellos sin dañar la naturaleza, y donde se enseña a las personas a llevar una vida sostenible que reduzca el impacto sobre el medio ambiente y que permita la subsistencia del planeta. La educación ambiental es, por tanto, un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente, para tomar un compromiso con acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder así lograr un desarrollo adecuado y sobre todo sostenible.

Para llevar a cabo estas acciones locales en materia de medio ambiente, mejorar la calidad de los suelos, del agua, del aire, e impulsar una economía hacia el desarrollo sostenible, la Unión Europea fundó en 1992, entre otras cosas, el Programa Life, que ha cofinanciado cuatro mil proyectos con el fin de lograr objetivos medioambientales y climáticos. Y, sobre todo, crear conciencia. El Grupo Socialista considera que se puede hacer mucho más y que es el momento de comprometernos con nuestro entorno. Por eso planteamos que se estudie la solicitud de estos programas Life, cuyo objetivo es catalizar los cambios en el desarrollo y aportar soluciones para lograr objetivos medioambientales y climáticos. También solicitamos realizar jornadas medioambientales, retomar la celebración del 5 de junio, perdón, del Día Internacional del Medio Ambiente, actualizar el Mapa Ecológico de Yecla, llevar a cabo el apadrinamiento de ejemplares medioambientales por empresas o por asociaciones, y promover también el voluntariado ambiental.

Termino ya. En estos días estamos siendo testigos de cómo nuestros vecinos aman su tierra, cómo la protegen y cómo han salido a la calle para hoy poder traer una buena noticia a casa, a todos los que han podido estar. Como Administración, debemos de dar ejemplo y empezar a concienciarnos nosotros mismos con nuestro medio y esta moción lo que pretende es dar el primer gran paso. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú (Grupo M. Popular):

Sí, buenas noches a todos. Pues nuevamente el Partido Socialista se presenta con una moción para salvar el compromiso del Pleno mensual sin trabajar, que no es correcta y que además no dice la verdad. Lo más sencillo es hablar del sexo de los ángeles y terminar diciendo que no se hace nada. Eso cuesta muy poco. Lo primero que hay que saber, Sra. Molina, es cuáles son las competencias de cada uno y el Ayuntamiento de Yecla tiene las competencias en materia medioambiental referidas al ámbito urbano, no a los espacios naturales. Eso no quita para que exista una preocupación en conseguir proyectos y acciones de otras Administraciones para la conservación y protección de nuestros espacios naturales. De igual manera, hay que saber lo que uno está pidiendo.

El Programa Life está dirigido a los Estados miembros, con una limitación de

proyectos a presentar por cada Estado y orientado a grandes proyectos de recuperación medioambiental, como por ejemplo el Proyecto Iber Lince, de alcance supraregional, destinado a la recuperación de una especie en grave peligro de extinción, que supongo que la Sra. Pérez le podrá ampliar este matiz, ya que ella encabezó una plataforma ciudadana para que Yecla pudiera ser tenida en cuenta en la participación de Murcia en el Life Iber Lince. Un Life, Sra. Molina, no está para hacer un programa de charla en el Aula de la Naturaleza, ya se lo digo yo. Hay otras líneas de financiación que sí entran dentro de las competencias del Ayuntamiento y que se solicitan, como el Proyecto Idea, para la sustitución del alumbrado eléctrico, con una subvención de casi 350.000 € y una anterior que ya se aplicó de 500.000 €, lo que supone casi un millón de euros de inversión en subvenciones para la eficiencia energética en Yecla.

Le puedo dar la razón en una cosa, que siempre se puede pedir más. Por mucho que hagamos siempre usted podrá decir y pedir, que se haga más. Porque para eso no hay tope, pero lo que no puede hacer usted es decir en su moción que no se hace nada. Piden que se recupere el Aula de la Naturaleza precisamente cuando los últimos años se ha firmado el convenio de cesión al Ayuntamiento de Yecla, acometiendo el Gobierno Regional las obras necesarias para su funcionamiento, construyendo además unas oficinas medioambientales en Yecla, por lo que el Aula sigue siendo un recurso de formación medioambiental al servicio de los ciudadanos, los centros educativos y las asociaciones que así lo requieren.

Con las Administraciones competentes se ha promovido la recuperación y protección de espacios naturales, como la reciente declaración de monumento natural del Arabí, o la recuperación de la Rambla de Tobarrillas con la Confederación Hidrográfica, recuperando la tradicional olmeda de esas ramblas. En el ámbito urbano, que es en el que tenemos competencia, se promueven asimismo un montón de actividades: el reciclado del material, el uso de transporte público, campañas de recogida selectiva, campañas de salud pública, se han plantado más de doscientos árboles en Yecla, y se ha abierto el jardín natural más grande de nuestra ciudad.

Dice usted en su moción que en Yecla no contamos con iniciativas concretas en

materia de mitigación, adaptación e información sobre cambio climático. Eso porque usted lo dice, porque ni siquiera se ha molestado en ver qué hace este Ayuntamiento por el cambio climático. En 2011 nos sumamos al proyecto europeo del Pacto de los Alcaldes para la Lucha contra el Cambio Climático y conseguir el objetivo 20.20.20, proyecto que superaba a la Agenda Local 21 que usted nombra. Se realizaron los trabajos de redacción del Plan de Acción de Energía Sostenible de nuestra ciudad, donde se contempla el análisis de los datos y se recogen las acciones tendentes a luchar contra el cambio climático, incluida la auditoría de todos los edificios municipales. Esto nos propició ser distinguidos con el Sello Europeo de Ciudad Energéticamente Eficiente. Desde 2008 a 2012 se establecieron unas actuaciones que permitieron reducir el 20% de emisiones al Ayuntamiento de Yecla. Se han sustituido calderas de gasoil por PL, se han cambiado los cerramientos envolventes de varios edificios municipales, se mantiene el transporte público, pero sobre todo con los programas de cambio de luminarias, instalaciones y equipos se han conseguido reducciones del 55% en los consumos, que equivalen al 51% del gasto económico de este Ayuntamiento. Eso en 2015, según el informe del técnico municipal de enero de 2016. Por lo tanto, no podemos...

Sr. Alcalde:

Por favor, vaya finalizando.

D. Jesús Verdú:

Finalizó diciéndole que no podemos apoyar su moción porque usted pide que hagamos más cuando eso no tiene tope por mucho que hagamos. Y además nos pide que pidamos un Life cuando ya le he dicho que está fuera de nuestro alcance. Muchas gracias.

D. Salvador Santa:

Buenas noches. De nuevo, obviamente, los Concejales no adscritos apoyaremos todas las mociones, todas las propuestas que contribuyan a proteger y defender y mejorar nuestro medio ambiente. Pero es que pensamos que no es el caso de esta moción. De hecho, incluso hay algunas cosas que recogen que ya fueron presentadas por los Concejales no adscritos el 20 de abril de 2016 a través de un requerimiento solicitando el apoyo de la Fundación Biodiversidad y acogernos a su programa de subvenciones. Y pensamos que los temas hay

que trabajárselos más y mejor. No se puede venir al Pleno con un brindis al sol. ¿Saben ustedes por qué? Pues por una sencilla razón: esta moción incluso aunque saliera votada por unanimidad no serviría para nada, es un auténtico brindis al sol. No sirve para nada entre otras cosas porque hoy estamos a 4 de septiembre, y ¿saben ustedes cuándo finaliza el plazo para presentar proyectos en el proyecto Life? Pues el 7 de septiembre, el jueves. ¿Ustedes se creen que en tres días el Ayuntamiento de Yecla puede presentar un proyecto? Si es que materialmente es imposible. Y no me lo estoy inventando. Cualquier ciudadano que se meta en la página web del Proyecto Life verá cómo el jueves, 7 de septiembre, finalizan los programas y subprogramas para el plazo de presentación para pedir subvenciones. Por lo tanto, nos vamos a abstener, pero pensamos que los temas y las mociones hay que preparárselas más. En tres días no se puede presentar un proyecto serio. Gracias.

D. Raúl Gallego (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches. Espero que hayan sido buenas vacaciones y que todos las hayáis podido disfrutar porque parece que va ser largo el año. Bien, esta noche nos trae el PSOE una moción con la cual estamos totalmente de acuerdo. Y nos vienen a la memoria dos palabras cuando yo la leí: falta de voluntad y dejadez. Y me explico: falta de voluntad política del Gobierno Popular, porque estas convocatorias, que ustedes conocen como gobierno, porque ya salieron en 2013, cuando el Proyecto Lince, ¿por qué no las usan?, ¿pues sabe por qué? Por falta de trabajo o por incapacidad, que no sé cual es peor. Bien, he de decirle al señor Santa que es verdad que el día 7 de septiembre termina la convocatoria de 2017, pero empieza la de 2018. Igual que pasó con 2016 y luego empezó 2017. Y por otra parte, dejadez, porque nos acordamos del Pleno de hace un año donde Ciudadanos propuso la creación de un Centro Especial de Empleo entre cuyas peticiones contemplábamos, en el punto número dos, la creación de la obra urbana, la gestión a través del Centro Especial de Empleo de la educación ambiental de nuestro municipio. Porque créame que hace falta y mucha, y se ha demostrado por los ciudadanos en esta última convocatoria, donde han tenido que ser ellos, saliendo a la calle, los que solucionaran lo que nosotros no hemos sabido.

Y ustedes, ¿qué hicieron con esa enmienda, con esa moción? Pues que iban a instar al SEFCAM para crear el aula de naturaleza urbana. Y menos mal que no pedimos un aula de astronomía, porque son capaces de instar a la NASA, menos mal. Después del año, todavía nosotros y los padres de estos niños con diversidad funcional estamos esperando la contestación. Pero no pasa nada, el PP deja en el olvido para ver si el votante no se acuerda dentro de cuatro años, que es lo que suele hacer. Dejen de hacer el paripé y de decir a todo que sí. Sean valientes y reconozcan ustedes que, en cuanto a medioambiente se refiere, les importa poco o nada y ya lo han demostrado hasta la saciedad en los últimos días. Hoy les pedimos que apoyen esta moción, pero no para guardarla en el cajón como suelen hacer, sino para ponerla en marcha y demostrar que son capaces de defender nuestro medio ambiente, porque he de recordarles que intervenir y trabajar por el medio ambiente, no es ni más ni menos que intervenir por las mejoras de las condiciones de vida, de invertir en el futuro de nuestros hijos. Gracias.

Dña. Concepción Silvestre (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches y gracias Sr. presidente. Bueno, como ha quedado de manifiesto en innumerables ocasiones, en Izquierda Unida nos preocupamos, y mucho, por la salud de nuestro planeta. Creemos que el modelo de desarrollo que el ser humano como especie está llevando a cabo deteriora gravemente nuestro entorno y está hipotecando el futuro de la tierra. El cambio climático, la destrucción de la capa de ozono, la amenaza nuclear o la desaparición acelerada de especies y hábitat, son sólo algunas muestras de las consecuencias de las políticas económicas desarrollistas y neoliberales que no han tenido presente algo tan obvio y tan sencillo como es el hecho de que nuestro planeta y los recursos que alberga son finitos. Mientras el modelo se construya sobre la base del consumo ilimitado y el abuso de los recursos, mientras nuestro modelo energético esté basado en el consumo de energías fósiles productoras de grandes cantidades de gases de efecto invernadero, mientras el medio de transporte privado individualizado prime sobre el público y colectivo, y, sobre todo, mientras se priorice el beneficio particular sobre el bien común, es imposible siquiera mitigar los gravísimos efectos del cambio climático. La sostenibilidad ambiental es la base de cualquier política que pretenda abordar con seriedad y frenar el cambio climático. Este planteamiento es

la base para poder poner freno a este despropósito que estamos provocando en el planeta y esta postura de cambios firme y radical es la que echamos en falta en la moción traída en esta noche por el Grupo Socialista. Es evidente que estamos de acuerdo con el espíritu de la misma y nuestro voto va a ser favorable, pero creemos que es necesario un compromiso real y una apuesta firme por un modelo socioeconómico sostenible. Y en esta moción este tema se obvia por completo.

Por otro lado, está la inexistente política ambiental del Ayuntamiento de Yecla. A pesar de que se adquirió el compromiso de elaborar una Agenda Local 21, como ya se ha citado, para nuestro municipio, y a pesar también de la pertenencia al Pacto de los Alcaldes, como ha citado el Sr. Verdú, ambas cuestiones, cuya finalidad es la de promover políticas medioambientales energéticas sostenibles, desarrollar planes de acción y orientar las inversiones hacia la atenuación de los efectos del cambio climático, pues parece que han quedado en el más absoluto olvido, diga usted lo que diga señor Verdú. Infórmeme usted sobre los informes que han presentado en lo referente al Pacto de los Alcaldes, ya que en la web del mismo de la Región de Murcia no figura ninguna actuación de este Ayuntamiento al respecto. Bueno, y como iba diciendo, parece que han quedado en el más absoluto de los olvidos por parte de una Concejalía de Medio Ambiente que ha desaparecido de la vida pública a pesar de la que está cayendo últimamente. Muchos de los acuerdos que nos plantea el PSOE llevan años apareciendo en el programa electoral de Izquierda Unida, como, por ejemplo, la necesidad de un programa de educación ambiental municipal. Desde nuestro Grupo Municipal, creemos que es hora de dejarse las medias tintas a un lado e ir y dar un paso más allá con apuestas como la puesta en marcha del Centro de Interpretación en el Monte Arabí, programas específicos adaptados a los currículos escolares, actividades orientadas a la población o el desarrollo de un turismo sostenible de interior, a través de los que se pongan en valor los recursos ambientales, culturales y gastronómicos que atesora Yecla y su término municipal. Gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Sr. Verdú, dice usted que nuevamente el Grupo Socialista trae para Pleno una moción que no ha trabajado, patatín, patatán. Bueno, pues yo también digo que nuevamente el Grupo Popular trae a Pleno su buena educación y hace gala de sus buenas formas. Sencillamente, me da la impresión de que ustedes lo que quieren es sacudirse el

muerto en materia de medioambiente o en otras cosas también. O, mejor dicho, la patata caliente.

Ha nombrado un montón de cosas que se hacen en Yecla. Sí que me he informado, y queda muy bien ver por ejemplo en la página web del Ayuntamiento de Yecla todo lo que se hace en materia de medio ambiente. Por ejemplo, un Mapa Ecológico sin actualizar desde 2015, el Proyecto Anfibia sin actualizar desde 2013, la Agenda Local 21 se diagnosticó y ahí está... ¿Qué ocurre? Se están riendo, pero vamos... La Agenda Local 21 se diagnosticó y ahí está. No se ha hecho nada, pero nos damos el pegote en la web. El Aula de la Naturaleza empezó siendo un aula municipal y luego pasó a ser gestionada por la Comunidad y ahora únicamente se usa para encuentros. Usted mismo lo ha dicho. ¿Pero se le da el fin para la que fue creada?, ¿se le da el uso para la que fue creada? Y sinceramente, es una pena porque es un arma esencial e importantísima para la educación medioambiental. Apenas se hacen campañas de concienciación y hace tiempo que no se celebra el 5 de junio, el Día del Medio Ambiente Internacional. Y de verdad, que me deja boquiabierto con todo lo que dice que se hace. Pero luego las cosas hay que plasmarlas, hay que hacerlas día a día.

No tenemos una ordenanza de medio ambiente que vaya más allá de las vibraciones y los ruidos. Estamos pidiendo, por ejemplo, una ordenanza de los vertidos y lodos, que hoy la hemos registrado nosotros, la hemos pedido nuevamente ampliándola a los purines. La estamos esperando años y nos parece triste porque éste es un mecanismo que sirve esencialmente para proteger nuestro medio. Ciudades como por ejemplo Zaragoza, Cuenca, o Santa Eulalia, y otros pueblos también, en sus ordenanzas municipales contemplan la contaminación atmosférica, residuos sanitarios, industriales, ganaderos y también la protección de zonas verdes y arbolados. Y aquí tenemos solo vibraciones y ruidos; es por eso que hemos solicitado la ampliación.

Se puede decir que hacen muchas cosas y a mí me da la impresión de que no es así. Tengo aquí los datos de Ecoembes de 2016, y lo que demuestran es que los ciudadanos, los yeclanos, sí que están concienciados con el medio ambiente. Pero su Equipo de Gobierno no. En 2016 cada habitante recicló once toneladas, once kilos perdón, de plásticos y envases de

metal y de cartón, 12 kilos por habitante. Nuestra sociedad camina con paso firme hacia una vida más sostenible, convirtiendo los residuos en recursos. Y nosotros, como Administración más cercana, desde luego tenemos que seguir dando ejemplo. Y por mucho que diga que se hace, sinceramente hay cosas en las que nos podemos quedar cortos también. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú:

Mire usted Sra. Molina, acaba de decir que los ciudadanos sí están concienciados, o sea que algo de información sí que les llegará para asumir esa conciencia porque no será por vocación del Espíritu Santo. Y efectivamente, para que se pueda reciclar tienen que existir unos servicios, y unos contenedores, y una infraestructura, y unas campañas publicitarias para hacer llegar a la población eso. Se puede decir lo que se quiera. Oigan ustedes, no se vayan, y también va por Izquierda Unida, no se vayan a la web de ningún sitio. Salgan a la calle de su pueblo y verán el cambio de las luminarias y verán cómo para los edificios públicos se están recibiendo inversiones de sustitución de ventanas, de sustitución de calderas. Y eso está suponiendo a este Ayuntamiento, hoy ya, una reducción del 51% del gasto económico y del 55% del gasto energético. Esos son millones de CO<sub>2</sub> que se evitan echar a la atmósfera.

Ustedes pueden decir y salir por lo que quieran, y Sra. Molina, el Aula de la Naturaleza nunca ha sido del Ayuntamiento de Yecla, ha sido de la Comunidad Autónoma, que es la responsable de la Sierra de Salinas y es ahora cuando este Equipo de Gobierno ha firmado un convenio con el gobierno regional para la cesión de ese espacio y tener una gestión más directa y prestar un mejor servicio a los ciudadanos, de forma que puedan desarrollarse actividades medioambientales no sólo por las asociaciones, sino también por los centros educativos o por cualquier otro colectivo, porque está al servicio de todos los ciudadanos.

Y señor Gallego, cámbiese y modifíquese el proyecto, ya que me dicen que voy a votar o que vamos a votar que sí para mantener el “postureo”. No, yo ya sé que ustedes están acostumbrados al “postureo”. Y precisamente por ello vamos a votar que no, para dejar claro que lo que no vamos a consentir es que se hagan afirmaciones que no son correctas sólo por evitar que un Grupo, que es lo único que busca, salga mañana diciendo que el Equipo de Gobierno no respalda el medio ambiente.

Yo creo que he dado datos suficientes que demuestran y que avalan el trabajo de este Ayuntamiento en materia medioambiental. Nos han acusado de tener falta de voluntad, de

dejadez, de incapacidad, de falta de trabajo... Oiga usted, ¿cuántas subvenciones se convocarán en Europa? Posiblemente más de diez mil o más de quince mil. Si yo pido ésta, usted me dirá que es que no pido la otra. Aquí hay que pedir aquellas subvenciones que son efectivas para Yecla, que además sean reales y para proyectos concretos que sean realizables y que el Ayuntamiento de Yecla pueda ejecutar. Salir en la foto es muy fácil, pero hay que trabajar también. Y este Ayuntamiento en materia de medio ambiente tiene muy bien hechos los deberes, y Europa con ese sello lo avala. Muchas gracias.

Terminado de este modo el debate.

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos en contra (Grupo M. Popular), ocho votos a favor (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, Grupo M. Ciudadanos y Grupo M. Socialista) y dos abstenciones (concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez), rechaza la propuesta del Grupo M. Socialista más arriba transcrita “relacionada con el cambio climático y el cuidado del medio ambiente”.

## **8. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. IU-VERDES SOBRE “CREACIÓN DE ZONAS INFANTILES ADAPTADAS PARA NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL”.**

El Sr. Alcalde presenta el asunto, informando que a la propuesta de referencia del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, que está dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Públicos, se ha presentado una enmienda de adición por el Grupo M. Socialista, cuyos respectivos textos, así como el correspondiente debate, son los que se seguidamente se transcriben:

### **Proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes.**

“En nuestra sociedad existen colectivos de población que demandan nuestra máxima atención, formación, cuidado y protección. Uno de estos colectivos sería el compuesto por los menores para los que una de sus actividades principales a su edad es el juego y la diversión. Dentro de este colectivo las Administraciones Públicas y en especial los Ayuntamientos deberían prestar una atención y protección especial al grupo formado por

aquellos niños y niñas con capacidades diferentes y necesidades especiales y para los que debemos reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad, también en los espacios de ocio y esparcimiento.

Sin embargo, en nuestros respectivos lugares de residencia, el juego en los parques infantiles públicos de los niños y las niñas con diversidad funcional, en la mayoría de las ocasiones, son los grandes olvidados. Es perentoria la necesidad de espacios de juego inclusivos tal y como demandan sus progenitores y tal como debería de proteger una administración pública cuyo objetivo sea que sus pequeños y sus pequeñas se eduquen como personas integradoras.

Los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo. De la misma manera que se suprimen las barreras arquitectónicas para las personas que poseen dificultades de movilidad, tienen que existir zonas habilitadas con juegos e infraestructuras adaptadas con el objetivo de que también puedan ser utilizadas por estos niños y estas niñas, es de todo el mundo conocido que nuestros hijos e hijas aprenden jugando.

Las administraciones están obligadas a garantizar que niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional disfruten de una vida plena, que les permita llegar a valerse por sí mismos y facilite la participación activa en la comunidad. Si queremos una ciudad inclusiva, tenemos que empezar por formar niños inclusivos y niñas inclusivas dentro y fuera de la escuela, y esto implica que todos ellos y todas ellas jueguen unidos y mezclados.

Estos espacios deben servir para inculcar valores y educar en la diversidad al resto de niños y niñas de hoy. De esta forma pueden acompañarles divertirse juntos y colaborar con ellos y ellas cuando lo necesiten. Al mismo tiempo serán punta de lanza para romper tabús y estereotipos entre los mayores, tal y como defienden los colectivos que trabajan en el ámbito de la diversidad funcional, ya que todos y todas somos diferentes de una forma o de otra no deben haber distinciones ni barreras.

Para garantizar el derecho de los niños a disfrutar de un entorno accesible, creemos

que nuestro Ayuntamiento debe proponer el diseño de espacios públicos y zonas recreativas en las que puedan confluir todos los niños y todas las niñas, independientemente de su edad y de su diversidad funcional.

Para ello será necesario establecer una serie de directrices sobre cuáles deben ser los criterios para considerar un parque infantil como accesible, inclusivo y seguro para usuarios y usuarias, así como determinar qué elementos deben componer estos parques.

En este sentido, la eliminación o la reducción al máximo de las barreras arquitectónicas es fundamental, -un escalón en la entrada o la arena del suelo son obstáculos difíciles de superar, más cuando se tiene que tener como principio que en todas las actividades relacionadas con los niños con diversidad funcional se ha de tener como consideración primordial la protección de su interés superior.

Un posible aspecto a tener en cuenta para la consecución de esos objetivos sería analizar la conveniencia o no de proceder a una posible ampliación del número de plazas de aparcamiento para personas con diversidad funcional en lugares lo más próximos posibles a estos parques infantiles, así como la instalación, en su caso, de paradas de transporte público lo más cercanas posibles a los mismos

En cuanto a la seguridad podríamos indicar que deberían contar con unas medidas mínimas, al menos y como ejemplo: que estén separados suficientemente del tráfico rodado bien de manera natural o artificial; que la superficie sobre la que vayan a jugar este realizada de materiales blandos con el fin de evitar posibles lesiones ante caídas; que los dispositivos de juego estén diseñados y producidos con materiales que no puedan causar daño a los menores; o que tengan información próxima y visible para llamar a un servicio médico próximo en caso de necesidad. Además, el mantenimiento de estas zonas es un punto clave, dado que puede haber juegos inclusivos que estén descuidados y dañados, no pudiéndose consentir esta situación.

En el diseño de estos parques deben participar desde el inicio desde asociaciones de vecinos y colectivos sectoriales, a colectivos de padres y madres que son los que mejor que nadie saben cuáles son las dificultades con las que se encuentran sus hijos e hijas a la hora de

poder acceder a un parque infantil de juego, así como de aquellos técnicos precisos para asesorar en las posibles soluciones y elementos de juego que más convengan, ya que si se piensan bien desde el inicio, los parques infantiles creados con criterios de accesibilidad, son más innovadores, más divertidos y seguros y por ello no deben de ser más caros.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida -Verdes presenta para su aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

- 1.- Realizar, en colaboración con colectivos especializados en el ámbito de la diversidad funcional, así como con las asociaciones de padres y madres de menores afectados por alguna disfuncionalidad y aquellos técnicos y profesionales necesarios, un estudio sobre la accesibilidad e inclusividad de los parques infantiles existentes en el municipio.
- 2.- Adoptar las medidas necesarias para que los parques infantiles existentes en el municipio se adapten a los resultados derivados de dicho estudio
- 3.- Buscar la colaboración de otras administraciones públicas para alcanzar los objetivos que se recojan en el citado estudio. “

Enmienda de adición (4º punto) del Grupo M. Socialista a la proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes.

“ Estudio y aprobación del siguiente borrador de Ordenanza:

## **ORDENANZA MUNICIPAL DE PARQUES INFANTILES**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El juego infantil es un instrumento idóneo para el armónico desarrollo de la personalidad del menor y, más aún, para que perciba su infancia como etapa de bienestar y felicidad. Este principio ha sido recogido por la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, que en su artículo 12.2, y siguiendo la línea marcada por el artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por España mediante instrumento de 30 de noviembre de 1990, afirma que “todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización. Las Administraciones Públicas, a iniciativa propia o en colaboración con otras Entidades públicas o privadas, fomentarán la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas. A este fin, se promoverán las actuaciones urbanísticas destinadas a ampliar o crear los equipamientos e instalaciones necesarios y adecuados, en función de la población infantil y juvenil existente en la zona”.

No obstante, para que el juego infantil cumpla su auténtica función, es necesario que el mismo se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad y salubridad que, en el supuesto de zonas e instalaciones recreativas de uso público, deben ser garantizadas por las Administraciones Públicas. En este sentido, en el año 1998, el Defensor del Pueblo presentó a las Cortes Generales un Informe sobre la “Seguridad y prevención de accidentes en áreas de juegos infantiles”. En este informe se destacaba la laguna normativa existente en materia de medidas de seguridad de los parques infantiles, y se recomendaba su integración normativa.

A este fin se dirige la presente ordenanza con la premisa de potenciar el juego en los parques infantiles de uso público como contribución a la socialización de los niños y niñas de nuestro municipio, estableciendo normas que protejan a la vez su salud e integridad física en su etapa infantil.

## **TÍTULO I: OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.**

### **Capítulo I.- Objeto y Ámbito de Aplicación**

#### **ARTÍCULO 1. OBJETO.**

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la creación, conservación, uso, disfrute y medidas de seguridad de los parques infantiles de titularidad pública y privada, en orden a su mejor preservación como ámbitos imprescindibles para garantizar el desarrollo de las actividades lúdicas de los menores, evitando los riesgos que puedan perjudicar su salud e integridad física.

#### **ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN.**

Se consideran parques infantiles los espacios al aire libre que contengan equipamiento destinado específicamente para el juego de menores y que no sean objeto de una regulación específica. Los nuevos parques se ajustarán en su localización a lo establecido en los Planes Generales de Ordenación y en las Normas Específicas sobre Normalización de Elementos Constructivos.

Son Parques de Cercanías, aquellos parques infantiles que se sitúan diseminados a lo largo de todos los Barrios para que puedan ser utilizados a diario por los menores. Están diseñados de forma que contengan los elementos y medidas de seguridad que garanticen su adecuada utilización, por todos los usuarios de los parques, independientemente de su edad, salvo que sean diseñados para un tramo específico edad.

#### **ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las disposiciones contenidas en esta ordenanza serán de aplicación a los parques de titularidad pública, así como a los de titularidad privada de uso colectivo.

## **TÍTULO II: FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES.**

### **Capítulo I.- Creación, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento.**

#### **ARTÍCULO 4.- CREACIÓN DE PARQUES INFANTILES.**

Los parques infantiles podrán crearse por iniciativa pública o privada.

#### **ARTÍCULO 5. EQUIPAMIENTO.**

Los parques infantiles situados en los parques urbanos contarán con el siguiente equipamiento:

- 5.1.** Áreas de juego reservadas a menores comprendidas en diversos tramos de edad.
- 5.2.** Juegos específicamente diseñados para menores con discapacidad psicomotriz.
- 5.3.** Zona de sombras, naturales o de obra para la protección de los usuarios.
- 5.4.** Servicios urinarios adaptados.

El resto de los parques infantiles “de cercanía” deberán contar con un equipamiento suficientemente amplio para dar respuesta a niños de todas las edades, salvo que se diseñen para una franja de edad específica.

#### **ARTÍCULO 6. SEGURIDAD EN LOS ELEMENTOS DE JUEGO.**

**6.1.** Los elementos de juego integrantes de los parques infantiles deberán tener unas dimensiones adecuadas a los menores para cuyo uso estén destinados.

**6.2.** Los elementos de juego deberán cumplir, asimismo, las especificaciones técnicas previstas en las normas UNE- EN 1176-7 1998; 1177-1998; 1176-1 1999.

**6.3.** La superficie sobre la que puedan caer los menores en el uso de los elementos de juego será de materiales blandos, que permitan la adecuada absorción de impactos y amortigüen los golpes.

**6.4.** Los parques infantiles deberán estar debidamente separados del tráfico rodado, mediante una distancia o barrera que garantice la protección de los menores frente al peligro

derivado de un acceso inmediato a la calzada. La separación respecto de la calzada puede llevarse a cabo por medios naturales o artificiales.

**6.5.** A fin de garantizar la seguridad en las zonas de juego, se observarán las siguientes normas en cuanto al tránsito de vehículos:

**6.5.1.- Bicicletas.** Las bicicletas sólo podrán transitar en los parques, plazas o jardines públicos, en las calzadas donde esté expresamente permitida la circulación de vehículos y en aquellas zonas especialmente señalizadas al efecto, su velocidad será inferior a 10 km/h. El estacionamiento y circulación de estos vehículos no se permitirá en los paseos interiores reservados para los paseantes.

Los niños de hasta seis años podrán circular en bicicleta por los paseos interiores de los parques, siempre que la escasa afluencia del público lo permita y no causen molestias a los demás usuarios del parque.

**6.5.2.- Circulación de vehículos de transporte.**

Los vehículos de transporte no podrán circular por los parques, salvo:

**a).-** Los destinados al servicio de los quioscos y otras instalaciones similares, siempre que su peso no sea superior a tres toneladas, su velocidad inferior a 10 km/h. y desarrollen sus tareas en el horario establecido al respecto por los servicios competentes.

**b).-** Los vehículos al servicio del Ayuntamiento de Yecla, así como los de su proveedores y concesionarios debidamente autorizados por el Ayuntamiento.

**6.5.3.- Circulación de sillas de discapacitados.** Las sillas de personas con movilidad reducida que desarrollen una velocidad no superior a diez kilómetros por hora podrán circular por los paseos peatonales de los parques.

**6.5.4.- Estacionamiento.** Queda totalmente prohibido estacionar vehículos en las aceras, pavimentos, caminos o zonas ajardinadas. Queda prohibido el estacionamiento en las zonas de acceso y salida de vehículos señalizadas.

**6.5.5.-** Los elementos de juego cuya utilización conlleve movimientos o desplazamientos bruscos dispondrán de un área de seguridad convenientemente señalizada a su alrededor, a fin de evitar el peligro de colisión del usuario con otras personas.

**ARTÍCULO 7.- MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO.-**

**7.1.-** El mobiliario urbano existente en los parques infantiles consistente en bancos, juegos infantiles, papeleras, vallas, fuentes, señalización, farolas y elementos decorativos, como adornos, esculturas, etc., deberá mantenerse en el más adecuado y estético estado de conservación. A tal efecto, y en relación con el mobiliario urbano, se establecen las siguientes limitaciones:

**a) Bancos.**

No se permitirá el uso inadecuado de los mismos, arrancar los bancos que estén fijos, trasladar los que no estén fijados al suelo a una distancia superior a los dos metros, agrupar bancos de forma desordenada, realizar comidas sobre los mismos de forma que puedan manchar sus elementos, realizar inscripciones o pinturas sobre ellos y cualquier acto contrario a su normal utilización o que perjudique o deteriore su conservación.

**b) Juegos infantiles.**

Salvo en los supuestos en que expresamente se indique, la utilización de los juegos infantiles se realizará exclusivamente por los niños de hasta 14 años, no permitiéndose su uso por los adultos, así como tampoco su utilización de forma que exista peligro para sus usuarios o que puedan deteriorarse o ser destruidos.

**c) Papeleras y vallas.**

Los desperdicios o papeles deberán depositarse en las papeleras a tal fin establecidas.

Los usuarios deberán abstenerse de toda manipulación sobre las papeleras y vallas, moverlas, volcarlas y arrancarlas, así como hacer inscripciones en las mismas, adherir pegatinas u otros actos que pudiesen provocar su deterioro.

**d) Fuentes.**

Los usuarios deberán abstenerse de realizar cualquier manipulación en las conducciones y elementos de la fuente que no sean las propias de su funcionamiento normal, así como la práctica de juegos en las fuentes de beber.

En las fuentes ornamentales, surtidores, bocas de riego, etc., no se permitirá beber, utilizar el agua de las mismas, bañarse o introducirse en sus aguas, practicar juegos o actividades no autorizadas, así como toda manipulación, colocación e introducción de materiales o elementos ajenos a las mismas.

**e) Señalización, farolas, esculturas y elementos decorativos.**

En tales elementos de mobiliario urbano no se permitirá trepar, subirse, columpiarse o hacer cualquier acción o manipulación, sobre los mismos, así como cualquier acto que ensucie, perjudique o deteriore.

**7.2.** Los titulares de los parques infantiles serán responsables de su mantenimiento y conservación, debiendo realizar las inspecciones y revisiones por técnicos competentes que con carácter enunciativo se describen a continuación:

**1.-** Mantenimiento periódico de los Parques Infantiles con la finalidad de llevar a cabo las siguientes acciones:

- Limpieza de grafittis y juegos.

- Reposición de pequeñas y grandes piezas, inclusive la reposición total, Inspección, reparación y retirada o inhabilitación de estructuras dañadas por vandalismo o por cualquier otra causa.

- Mantenimiento de la grava.

- Reposición de juegos estropeados.

**2.-** Realización al menos una vez al año las siguientes acciones:

- Reapriete de tornillos y eliminación de clavos salientes u otros objetos cortantes.

- Repintado de los juegos, tratamiento de las maderas con aceite y barnices pertinentes.

- Control y reparación en su caso de los siguientes elementos:

- + Estabilidad y riesgo al vuelco de los juegos

- + Control de los tejados de los juegos que lo requieran

- + Control y revisión interior y exterior de los empalmes de los tubos y toboganes cerrados.

- En los columpios: comprobación de la fijación de las cadenas al travesaño, para detectar posible desgaste. Comprobación de la distancia del asiento del columpio al suelo.

- Mantenimiento de las zonas ajardinadas.

- Mantenimiento de las obra civil aneja a los parques infantiles: pavimentos,

azulejos, gresite, barandillas, muros...

## **Capítulo II.- Prohibiciones y Deberes de los Usuarios.**

### **ARTÍCULO 8.- PROHIBICIONES:**

**8.1.-** Con carácter general, para la buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies vegetales de los parques infantiles, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la presente Ordenanza, no se permitirán los siguientes actos:

- a) Toda manipulación realizada sobre los árboles y plantas.
- b) Caminar por parterres o zonas ajardinadas, expresamente delimitadas por setos, vallas o encintados provisionales.
- c) Llevar a cabo actividades lesivas o agresivas para el normal funcionamiento y mantenimiento de los parques infantiles.
- d) Arrojar basuras, residuos, cascotes, piedras, papeles, plásticos, grasas o productos cáusticos o fermentables o cualquier otro elemento que pueda dañar las instalaciones, juegos y plantaciones existentes.
- e) Efectuar inscripciones o pegar carteles en los cerramientos, elementos constructivos de mobiliario urbano y, por supuesto, en los vegetales.

### **ARTÍCULO 9. USUARIOS.**

**9.1.** Los parques infantiles serán diseñados para la población menor de 14 años.

**9.2.** Los parques infantiles serán accesibles para las personas con movilidad reducida, conforme a lo previsto en el Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Yecla, debiendo adaptarse al Plan de Accesibilidad vigente en este Municipio en el plazo de TRES AÑOS a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

**9.3.** Los menores de seis años, durante el tiempo que permanezcan en las áreas de juego infantil, deberán estar constantemente acompañados por un adulto que se haga responsable de su cuidado y atención.

**9.4.** Los mayores de edad no podrán usar los elementos de juego integrantes de los parques infantiles.

### **ARTÍCULO 10. DEBERES DE LOS USUARIOS.**

Los usuarios de los parques infantiles y del mobiliario urbano instalado en los mismos deberán cumplir las instrucciones que sobre su utilización figure en los indicadores, anuncios, rótulos y señales existentes.

En cualquier caso, deberán atender las indicaciones que formulen los agentes de la Policía Local y funcionarios del Servicio de Jardinería y Paisaje y personal de las empresas de mantenimiento en su caso.

Los usuarios de los parques infantiles tienen los siguientes deberes:

- 10.1.** Respeto de las instalaciones.
- 10.2.** Conservación de las instalaciones.
- 10.3.** Observar y respetar las indicaciones respecto a la idoneidad de los juegos a la edad de los menores.
- 10.4.** No introducir elementos ajenos a los juegos que puedan suponer peligro o deterioro de las instalaciones.

### **Capítulo.III.- Responsabilidad y señalización:**

#### **ARTÍCULO 11.- RESPONSABILIDAD.**

**11.1.-** En caso de accidente, la responsabilidad recaerá en el titular del parque infantil siempre que el mismo se haya producido por defectos en el diseño del parque o haya habido dejación en la tarea de mantenimiento.

**11.2.-** Cuando el accidente sea imputable al dolo o mal uso de las instalaciones, el titular del parque quedará eximido de toda responsabilidad.

**11.3.-** El responsable del parque vendrá obligado a la inscripción de un seguro de responsabilidad, que cubra los posibles daños a las instalaciones, así como accidentes de terceros, y daños producidos por actos vandálicos.

#### **ARTÍCULO 12. SEÑALIZACIÓN.**

**12.1.-** En los parques infantiles figurarán, de forma fácilmente legible, carteles que contengan, al menos, las siguientes indicaciones:

- a)** La ubicación del teléfono público más cercano.
- b)** La localización del centro sanitario más próximo y la indicación del número de teléfono de las urgencias sanitarias, en caso de accidente.

- c) El número de teléfono del servicio encargado del mantenimiento y reparación de desperfectos del parque infantil.
- d) La prohibición de circulación de vehículos de motor, y la limitación de uso de bicicletas, patinetes y similares.
- e) La prohibición de uso de los juegos a los mayores de edad.
- f) La recomendación de uso de los juegos por tramos de edad.
- g) La obligación de acompañamiento constante de un adulto respecto de los menores de seis años en las áreas de juego infantil.
- h) Cuadrante de limpieza y desinfección.
- i) Horario de apertura y cierre, cuando se fijen.

**12.2.-** Las indicaciones contenidas en las letras a) y c) del apartado anterior podrán venir referidas, en el caso de las comunidades de propietarios, a algún representante o miembro de las mismas.

### **ARTÍCULO 13. HORARIO DE APERTURA Y CIERRE.**

Los parques y jardines con cerramiento y control de uso permanecerán abiertos según los horarios que determine la Alcaldía y que figurarán en las puertas de acceso. El horario podrá ser modificado según las épocas del año y necesidades del servicio, inclemencias meteorológicas u otras eventualidades.

### **Captítulo.IV.-.Eventos realizados en parques públicos.**

### **ARTÍCULO 14. EVENTOS REALIZADOS EN PARQUES PÚBLICOS INFANTILES.**

Cuando por motivos de interés se autoricen en determinados parques de titularidad pública actos públicos, se establecerán las medidas precautorias necesarias para evitar detrimento de los mismos.

Las autorizaciones deberán solicitarse con la antelación suficiente para que se puedan adoptar las medidas necesarias, tanto por el departamento responsable de la conservación del espacio como por el usuario, en lo relativo a:

- Reparación de posibles daños.
- Indemnización por destrozos en elementos vegetales, mobiliario.
- Seguridad durante el transcurso del evento.
- Gastos de limpieza
- Inscripción de un seguro de responsabilidad civil por parte del responsable del evento, que cubra los posibles daños a las instalaciones, así como accidentes de terceros, y daños producidos por actos vandálicos.

## **TITULO III.- REGIMEN SANCIONADOR.**

### **Capítulo.I.-Normas.Generales.**

#### **ARTÍCULO 15. CONCEPTO:**

Tendrá la consideración de infracciones administrativas las acciones u omisiones que contravengan lo establecido en la presente Ordenanza.

No se podrá imponer sanción alguna sin la previa tramitación del expediente al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 12 y 15 del citado Real Decreto en cuanto a actuaciones previas y medidas de carácter provisional.

#### **ARTÍCULO 16. PROCEDIMIENTO:**

El procedimiento sancionador se iniciará de oficio, por el propio Ayuntamiento de Yecla o por denuncia de particulares.

Cualquier persona natural o jurídica tiene el derecho y la obligación de denunciar las infracciones a esta Ordenanza.

Las denuncias, en las que se expresarán los hechos considerados como presuntas infracciones, darán lugar, cuando proceda, a la incoación del oportuno expediente cuya resolución será comunicada a los denunciantes.

### **Capítulo.II.-Infracciones.**

#### **ARTÍCULO 17. CLASIFICACIÓN.**

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves conforme se determine en los artículos siguientes:

#### **ARTÍCULO 18. INFRACCIONES LEVES.**

Se considerarán **infracciones leves**:

- a) Deteriorar los elementos vegetales cuando el daño no repercuta en el estado fisiológico y valor del mismo.
- b) Caminar por parterres o zonas ajardinadas, expresamente delimitadas por setos, vallas o encintados provisionales.
- c) Practicar juegos y deportes en sitios y forma inadecuados.

- d) Trepas o subir a los árboles.
- e) Efectuar inscripciones o pegar carteles en los cerramientos, elementos constructivos de mobiliario urbano y, por supuesto, en los vegetales.
- f) Utilización indebida del mobiliario urbano.

#### **ARTÍCULO 19. INFRACCIONES GRAVES.**

Se considerarán **infracciones graves**:

- a) La reincidencia en infracciones leves.
- b) Deficiente estado de conservación y fitosanitario de los espacios ajardinados privados.
- c) Ocupación de espacios ajardinados sin la preceptiva autorización municipal.
- d) Podar arbolado público sin la preceptiva supervisión municipal.
- e) Dañar los elementos vegetales cuando repercuta en el estado fisiológico y valor de los mismos.
- f) Realizar cualquier tipo de vertido o depósito de materiales
- g) Estacionar o circular con bicicletas en lugares no autorizados a tenor de lo establecido en el artículo 5, apartado 5.
- h) Causar daños al mobiliario urbano.

#### **ARTÍCULO 20. INFRACCIONES MUY GRAVES.**

Se considerarán **infracciones muy graves**:

- a) La reincidencia en infracciones graves.
- b) Utilización de las redes de riego municipales o sus elementos para interés o finalidad privada.
- c) Destruir elementos vegetales, arbustos y árboles.
- d) Talar o trasplantar arbolado público o privado sin la preceptiva autorización municipal.
- e) Encender fuego y llevar a cabo cualquier actividad pirotécnica
- f) Estacionar o circular con vehículos de motor, salvo los expresamente previstos, en lugares no autorizados.

### **Capítulo III. Sanciones.**

#### **ARTÍCULO 21. SANCIONES.**

Las infracciones de los preceptos establecidos en la presente Ordenanza serán sancionadas por la Alcaldía hasta el máximo que autorice la ley de la forma siguiente:

- a) Las leves con multa de hasta el 25% del máximo legal.

- b) Las graves con multa de hasta el 50% del máximo legal.
- c) Las muy graves con multa entre el 50% y el 100% del máximo que autorice la ley.

La cuantía de las sanciones se graduará teniendo en cuenta la naturaleza de los perjuicios causados, la intencionalidad, reincidencia y demás que pudieran concurrir.

Se entenderá que incurren en reincidencia quien hubiere sido objeto de sanción firme por una infracción de la misma naturaleza de las reguladas en esta Ordenanza en el término de dos años.

## **ARTÍCULO 22. RESPONSABILIDAD.**

Serán responsables las personas físicas o jurídicas que ejerzan la tutela o patria potestad sobre las personas a su cargo que realicen los actos o incumplan los deberes que constituyan la infracción.

Los causantes de su deterioro o destrucción serán responsables no sólo del resarcimiento del daño producido, sino que serán sancionados administrativamente de conformidad con la falta cometida. Asimismo serán sancionados los que haciendo un uso indebido de tales elementos perjudiquen la buena disposición y utilización de los mismos por los usuarios de tales lugares.

## **ARTÍCULO 23.**

En el supuesto que la infracción cometida contra la presente Ordenanza vulnerara otros preceptos, leyes generales o especiales, por la Alcaldía se dará traslado del hecho a la Autoridad o Administración competente para su conocimiento y efectos legales procedentes.

## **ARTÍCULO 24.**

El procedimiento para la imposición de las sanciones correspondientes será el establecido en el RD 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

## **ARTÍCULO 25.**

En todo caso, si las conductas sancionadas hubieran causado daños y perjuicios a los bienes municipales, la resolución del procedimiento podrá, en los términos establecidos en el Artículo 22 del RD 1398/93, de 4 de Agosto, declarar:

- a) La exigencia al infractor de la reposición a su estado originario de la situación alterada por la infracción.

b) La indemnización por los daños y perjuicios causados, cuando su cuantía haya quedado determinada durante el procedimiento.

Para la **valoración de dichos daños** se procederá:

Para los **daños a elementos vegetales** se calculará el coste de reposición con un elemento de dimensiones adecuadas más los gastos de cultivo hasta llegar a la edad en que se produjo el daño.

Para los **daños en otros elementos** se calculará el coste de suministro de instalación del mismo elemento o su componente en caso de daños parciales.

## **ARTÍCULO 26.**

Como medida cautelar se podrá determinar las suspensiones de obras o permiso para actos que contradigan lo dispuesto en estas Ordenanzas.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

Los parques infantiles existentes deberán adecuarse a lo exigido en la presente Ordenanza en el plazo máximo de un año, a excepción de lo establecido en el artículo 9.2. de este cuerpo legal.

## **DISPOSICIONES FINALES.**

**Primera.-** La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Segunda.-** La Alcaldía queda facultada para dictar cuantas órdenes o instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación de esta Ordenanza.

**Tercera.-** En todo lo no previsto en la presente Ordenanza regirán las Ordenanzas Generales de la Corporación y demás normas aplicables.

## **DISPOSICION DEROGATORIA**

Quedan derogadas aquellas disposiciones de las Ordenanzas Municipales de Yecla que se opongan o contradigan a sus preceptos. “

### Debate:

Sobre el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano:

Bien, la proposición que el Grupo Municipal de Izquierda Unida trae esta noche al Pleno tiene como objetivo la creación, o en su caso la adaptación, de los parques infantiles públicos de Yecla, de forma que todos los niños y niñas yeclanas puedan, con independencia de sus capacidades funcionales, jugar y disfrutar en estos parques. Es evidente que la función principal, una de las actividades principales que tienen los menores, es la del juego y la diversión, y nosotros creemos que desde las Administraciones Públicas, pero sobre todo fundamentalmente desde el Ayuntamiento, se debe otorgar una mayor protección y una mayor atención a este colectivo que forman los niños y niñas que tienen capacidades diferentes y necesidades especiales, y para los que hay que reivindicar su derecho a la igualdad también desde el punto de vista del ocio. Todos sabemos que los niños aprenden jugando y por eso nosotros creemos que es absolutamente necesario la creación de estos espacios de ocio inclusivo, que lo que van a hacer es permitir que los niños que juegan en estos parques inclusivos vayan a poder ser educados o vayan a educarse como personas mediante fórmulas integradoras.

Si todos los niños juegan juntos, independientemente de las diferentes capacidades funcionales que tengan, si no hay obstáculos, si no se les presentan ningún tipo de obstáculos, lo que estaremos haciendo es que estaremos inculcando en estos niños determinados valores y estaremos educando a estos niños en la diversidad. Y al mismo tiempo también, con estos espacios de ocio inclusivo, lo que vamos a permitir es la eliminación de determinados prejuicios, de determinados estereotipos que todavía las personas mayores pueden seguir manteniendo. Y es por eso que las diversas asociaciones que se dedican o que están especializadas en el trabajo en el ámbito de la diversidad funcional de los niños demandan la creación de estos parques infantiles inclusivos. Porque lo cierto es que todas las personas, de una manera o de otra, somos diferentes, y por tanto no es de recibo, no cabe, no tiene sentido, poner ningún tipo de distinción ni de barrera.

Sin embargo y a pesar de esto, desgraciadamente es cierto que en los parques públicos infantiles de Yecla no está garantizado completamente, a fecha de hoy, el juego de los niños y niñas que tengan diversidad funcional. Y eso es así a pesar de la importante normativa que existe al respecto, empezando por supuesto por la Constitución española, que garantiza el

derecho a la igualdad de todos los españoles, y siguiendo por la Ley de Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad. En definitiva, esta importante normativa que existe al respecto lo que nos está diciendo es que, desde los poderes públicos, y desde las Administraciones, existe la obligación de garantizar a los niños y niñas que tienen diversidad funcional el que puedan disfrutar de una vida plena, que puedan llegar a valerse al final por sí mismos y que su participación activa en la sociedad esté plenamente garantizada. Y lo cierto es que si queremos una ciudad inclusiva tenemos que empezar formando a niños y niñas inclusivos dentro y fuera del colegio. Y esto implica que todos puedan jugar juntos.

Como he dicho, existen numerosas normativas al respecto, pero sí que es cierto que no hay ninguna normativa específica que nos diga cómo tiene que ser un parque infantil accesible, inclusivo y seguro, y cuáles son los elementos que deberían integrarlo. Es decir, que queda una tarea pendiente por realizar y desde Izquierda Unida pensamos que el diseño de estos parques tiene que desarrollarse en el marco de un sistema, en un proceso participativo en el que intervengan desde las diversas asociaciones que están especializadas y que trabajan en el ámbito de la diversidad funcional, hasta, por supuesto, los padres y madres, que son los que mejor conocen cuáles son las dificultades que tienen sus hijos cuando van al parque a jugar. Y también tendrán que intervenir los diferentes técnicos, para que nos digan, que nos aporten cuáles son las soluciones y cuáles son los diferentes elementos de juego que es necesario que se contengan en este tipo de parques inclusivos.

Nosotros consideramos que todos estos agentes a los que me he referido, y éste es el sentido de la proposición de Izquierda Unida, tienen que hacer un estudio sobre cuál es el nivel de accesibilidad y el nivel de inclusión que tienen actualmente los parques infantiles de Yecla, y que una vez que se haya hecho este análisis se tienen que adoptar, se tienen que tomar las medidas necesarias para garantizar que dichos parques de Yecla se adapten al resultado, a los resultados de este estudio. Nada más y muchas gracias.

D. Juan M. Zornoza:

Gracias, Sr. Alcalde. Antes de nada decirles que el Grupo Municipal Popular va a votar a favor de la propuesta de Izquierda Unida Verdes porque estamos plenamente convencidos de que la integración de las personas debe comenzar en la niñez y que, en ningún caso, un niño debe de quedar excluido del juego en un lugar público por tener algún tipo de diversidad

funcional que no le permita usar las instalaciones típicas. Y este convencimiento no es algo nuevo para nosotros, no es algo que nos venga de hoy, ni de la semana pasada, ni siquiera del año pasado. Forma parte del Equipo de Gobierno, y es por eso que todos los parques infantiles y demás instalaciones destinadas a los niños son supervisadas por personal técnico municipal para que cumplan toda la legislación relativa a accesibilidad. Intentamos, en la medida de lo posible, que todas las instalaciones antiguas que fueron construidas acordes a otras legislaciones más permisivas sean remodeladas para dar acceso a aquellas personas que tengan cualquier tipo de discapacidad o diversidad funcional. Por ejemplo, han sido adaptados los accesos a la Escuela de Adultos, a la Universidad Popular, al Campo de Fútbol Municipal, los aseos del Teatro Concha Segura, y me dejo bastantes de ellos. Y debo informales, porque quizá no lo sepan, que todos los parques infantiles que se han ido construyendo y reformando desde el año 2014 incorporan juegos adaptados a personas con diversidad funcional. Por ejemplo, el famoso columpio de la calle de Literato Azorín, o los juegos de la Plaza María Carmen Lorente, que se instalaron en el año 2016, todos ellos son adaptados a personas con diversidad funcional. No sé si lo sabían. Los juegos del Jardín Ladislao Jareño, o de la Plaza de García Lorca, también son juegos adaptados a toda persona con diversidad funcional. No se trata de que todos esos juegos sean adaptados, sino que sean incluidos para realizar una política inclusiva de las personas con diversidad funcional.

Lógicamente no todos son iguales, no todos son adoptados, e incluso los adaptados son válidos según el tipo de diversidad funcional. Algunas de las instalaciones son físicamente imposibles de adaptar por la propia naturaleza del juego, pero tratamos de incorporar en todos los parques públicos destinados a los niños elementos destinados a personas con diversidad funcional. Y vamos a seguir haciéndolo, desde la certeza de que debe ser así, independientemente de que aprobemos su propuesta o no, que la vamos a aprobar. Vamos a seguir trabajando tal y como hemos trabajado de aquí para atrás. Vamos a pedir consulta a las distintas asociaciones que pueden ayudarnos en este trabajo. Pero creo que el trabajo que se está haciendo es un buen trabajo. Como le he dicho, la integración de las personas con diversidad funcional debe comenzar desde principios de la vida. Y la niñez es el momento en que los niños no deben encontrar diferencias entre unos y otros, y deben ver con naturalidad la diversidad funcional y verlo como lo que es: una diferencia que no es significativa. Y el juego

es una parte muy importante de la educación en la que debemos incidir e incidimos. Es todo, gracias.

D. Salvador Santa:

Simplemente para decir que nos parece muy apropiada la moción de Izquierda Unida y por lo tanto vamos a votar a favor. Gracias.

D. Raúl Gallego:

Buenas noches otra vez. Nuestro Grupo Municipal está de acuerdo con la moción de Izquierda Unida. Ya hemos visto que, igual que el Equipo de Gobierno, que ya sabemos que son ustedes lo más de lo más, aunque luego hagan al menos lo menos o nada. Porque he de recordar los últimos pliegos de condiciones, y las fotitos esas que ha enseñado usted... ¡Ojo!, he de hacer una advertencia, y es que lo hacen los funcionarios públicos por indicación suya. Lo aclaro por si luego van a dejar al trabajador del Ayuntamiento con el culo al aire. Lo hace el funcionario porque ustedes indican que hagan así los pliegos de condiciones. Pues bueno, en estos pliegos de condiciones ustedes hacen alusión a la integración, dando tres puntos en el pliego de condiciones, como máximo de cien posibles. Un 3% para la integración, eso es lo que ustedes en sus pliegos de condiciones proponen.

Sé que esta moción la va a votar a favor, ya lo sabía de antes. Y eso es debido a las estrategias que ustedes, como gobierno, o desgobierno, tienen. Y son las siguientes: ustedes votan la moción a favor y la guardan en el cajón; o mejor, la enmiendo con un instar y luego no insto nada; o mejor, la enmiendo porque quiero salir en la pasarela que usted decía Sr. Verdú y hacerme la foto bien hecha. Y otra estrategia: la voto en contra aludiendo a la mala redacción de la moción, o que es un corta y pega, o que tengo la mayoría absoluta y no me da la gana. Y ustedes van a hacer lo mismo que hicieron con la moción que presentó el PSOE enmendada por Ciudadanos, donde entre otras cosas, se pedía la creación de la Comisión Permanente de Accesibilidad que hasta la fecha ni la han creado, ni se le espera. Si este acuerdo del Pleno lo hubieran llevado ustedes adelante, hoy no tendríamos que estar esperando a la creación de la Comisión que pide, o a la creación del estudio que pide Izquierda Unida. Porque esa Comisión ya lo hubiera llevado a cabo. Eso sí, ustedes siempre con educación aludiendo a que lo hacen porque les da la gana y porque 8.300 yeclanos así lo han querido.

Estamos en este Ayuntamiento para hacer que el trabajo de la integración social, el

trabajo de la integración social y el ocio (en definitiva, ser ciudadanos plenamente integrados), esté al alcance de todos. Y decimos esto porque creemos que la integración no es la separación. En este asunto pensamos que los juegos que se instalen en nuestra ciudad deben ser para todos sin exclusión. Porque a día de hoy hay juegos para unos niños y juegos para otros niños. Y gracias a Dios, estamos en un momento donde se pueden fabricar juegos para todos. Porque la posibilidad de hacer estos juegos es viable, para que los usen todos y no sólo unos cuantos. Lo único que se necesita es voluntad política, y no un 3% sino algo más.

Pedimos también, si puede ser, que la ordenanza del Partido Socialista quede sobre la mesa, pues creemos que es más conveniente que el estudio que se haga para ver lo de los parques sea el que lleve a cabo la redacción de esas ordenanzas, ya que están integrados todos los técnicos y demás personal. Gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Bien, los parques infantiles son uno de los lugares donde más tiempo pasan los niños jugando. Por eso, la accesibilidad y la seguridad de sus aparatos de juego es esencial para el uso y disfrute en igualdad. Y también, para evitar accidentes. Los niños con diversidad funcional son muchas veces los grandes olvidados, y si hablamos con los diferentes colectivos éstos nos trasladan la gran necesidad de espacios con juegos inclusivos que tienen los padres y madres de estos menores. Las áreas de juego infantil además de ser seguras deben de ser disfrutadas por todos los niños con independencia de sus capacidades. Para ello ha de atenderse a los criterios de accesibilidad universal y juego inclusivo, tanto en la planificación, en los accesos en las zonas de estancia y de juego, como en la elección de los juegos. Es decir, aquellos que puedan ser utilizados por un mayor número de niños posibles y que cumplan con el requisito de diseño para todos.

Desde 1988 existe una normativa europea en torno a los requisitos que deben de cumplir los parques infantiles para que éstos sean seguros para los niños: la EN 11/76 sobre los equipos y la EN 11/77 sobre los pavimentos de los parques. Pero esta normativa no es de cumplimiento obligado, por lo que se trata de meras recomendaciones técnicas. Así que es Francia el único país de Europa que la pone en marcha y en nuestro país las autoridades también han establecido su libre aplicación. Y únicamente Andalucía, Madrid y Galicia tienen una ley establecida al respecto. En el año 2015 también el Defensor del Pueblo presentó un

estudio sobre la seguridad y la accesibilidad en las áreas de juego infantil, en el que destacaba la necesidad de desarrollo normativo en esta materia en base a dos principios que deben regir la actuación de los poderes públicos: la supremacía del interés del menor y la prevención de todas aquellas situaciones que puedan ocasionar un peligro personal y para su desarrollo. A este fin responde la enmienda que hemos realizado a la proposición de Izquierda Unida de una ordenanza que sirva de base y ejemplo, con la premisa de la ley, para potenciar el juego en los parques infantiles y de uso público, como contribución a la socialización de los niños y niñas de nuestro municipio, estableciendo normas que protejan a la vez su salud e integridad física en su etapa infantil. Esperamos no sólo que salga adelante nuestra enmienda sino también que pueda ser valorada y consensuada la ordenanza por diferentes asociaciones y por los técnicos y profesionales, con el fin de estar abierta, por supuesto, y susceptible a todo tipo de consideraciones y aportaciones a la misma. Muchísimas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano:

Gracias de nuevo, Sr. Alcalde. Bien, Sr. Zornoza, la verdad es que la adaptación de determinados juegos en los parques infantiles de Yecla para que sean usados exclusivamente por los niños que tienen una diferente capacidad funcional, pues yo creo que esto no responde a la idea o al espíritu que persigue Izquierda Unida con su proposición, sino que por el contrario lo que está haciendo es fomentar la separación o el gueto de los niños. Unos niños tienen que jugar unos juegos y los otros niños tienen que jugar con otros juegos. Nosotros lo que estamos pidiendo es precisamente justo lo contrario, que haya un solo espacio, y que este espacio sea inclusivo, un espacio en el que no existan obstáculos, en el que todos los niños puedan jugar en igualdad, que unos niños ayuden a otros y que con esto lo que hagan es que se esté educando en la diversidad. Y se estén educando como personas integradoras. Eso es lo que nosotros pedimos con nuestra proposición.

Es evidente que las medidas de adaptación se habrán llevado a cabo conforme a los informes de los técnicos, sin pedir una primera opinión de los padres, que son los más interesados, ni de las asociaciones. Y creo que esto es una tarea que queda por realizar.

En cuanto a la enmienda que nos ha presentado el Partido Socialista, pues la verdad es que nos pone de manifiesto que no han entendido sinceramente, como digo, cuál es la razón de ser de nuestra proposición. Porque presentar una ordenanza que ya está completamente

elaborada, que está literalmente copiada de Internet, de otra ordenanza que ya existe, que pertenece a otro municipio donde simplemente lo que han cambiado es el nombre de Yecla en lugar del municipio en cuestión y que más bien se limita a regular cuestiones de seguridad con un montón de prohibiciones, de sanciones, y de multas, pero que no aborda la perspectiva de la inclusión, pues no nos parece que sea lo más acertado. Como digo, nosotros lo que pretendemos es que se realice un estudio por parte de diferentes agentes, tanto de los padres, como de las asociaciones especializadas, como de los técnicos. No le digo que si se realiza finalmente, y si se aprueba finalmente esta proposición, y se realiza ese estudio, fruto del mismo no haya que elaborar una ordenanza que tendrá que seguir un procedimiento determinado, el procedimiento que rige para la aprobación de las ordenanzas en este Ayuntamiento, pero no es precisamente ahora el momento de esa aprobación. No es éste el momento adecuado. Nada más y muchas gracias.

D. Juan M. Zornoza:

Gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sr. Gallego, usted repite el mismo mantra, da igual el punto del día que sea. Le da igual a usted hablar de la UNED, que del remanente, que de políticas medioambientales, que de esto. Usted repite las mismas cosas. Una tras otra. Dejalez, desidia, Equipo de Gobierno, etc. Siempre dice las mismas cosas. Pero no aporta nada en claro. Y luego le tengo que decir que todos estos elementos de los que tratamos son realidades y todos están puestos en los distintos parques de Yecla. Y todos estos juegos son inclusivos, porque deben ser usados y pueden ser usados por personas con diversidad funcional y por personas que no la tienen. Y ese es el principio que rige la política de este Equipo de Gobierno a la hora de instalar los juegos infantiles. Es decir, no queremos instalar juegos infantiles que discriminen entre unas personas y otras. Sin embargo, deben de ser usados, pueden ser usados, por todas aquellas personas que tengan diversidad funcional o no. Los juegos pueden ser usados por cualquiera, por personas con sillas de ruedas, con movilidad reducida o por niños que no tengan ningún tipo de diversidad. Solamente en algún caso puede darse un uso específico para sillas de ruedas, pero también puede ser usado por personas sin sillas de ruedas, cumpliendo la normativa. Lógicamente, si se incumple pueden ocasionarse accidentes.

Mire, no nos van a dar lecciones ninguno de ustedes sobre lo que es llevar a cabo una

buena política integradora para personas con diversidad funcional. Se lo digo aquí, se lo digo ahora y se lo diré en cualquier sitio.

Finalizado así el debate, es sometida a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo M. Ciudadanos de dejar el asunto sobre la mesa, que resulta rechazada por dieciséis votos en contra (Grupo M. Popular, Grupo M. Izquierda Unida-Verdes y Grupo M. Socialista), tres votos a favor (Grupo M. Ciudadanos) y dos abstenciones (concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez).

Seguidamente, se somete a votación la enmienda de adición del Grupo M. Socialista, que resulta rechazada por dieciséis votos en contra (Grupo M. Popular, Grupo M. Izquierda Unida-Verdes y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez), dos votos a favor (Grupo M. Socialista), y tres abstenciones (Grupo M. Ciudadanos).

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 10º.8 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes más arriba transcrita, resultando aprobada por unanimidad.

## **9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS “PARA LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA AL SISTEMA INFORMÁTICO VIOGÉN, DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.**

El Sr. Alcalde presenta el asunto de referencia (dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración), desarrollándose a continuación el debate que se expone, después de reproducirse íntegramente el texto de la concreta proposición.

Texto de la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos “para la incorporación del Ayuntamiento de Yecla al sistema informático VioGén, de seguimiento integral en casos de violencia de género”.

“ El Sistema de Seguimiento Integral en casos de Violencia de Género (VioGén), puesto en

marcha en julio de 2007, consiste en una red informática actualizada que permite consultar cualquier información referente a casos de violencia doméstica y la situación actual de víctima y agresor.

De esta forma, el sistema permite poner en contacto a todas las instituciones públicas, sociales y policiales, que tienen competencias en materia de violencia de género. Toda la información referente a cada caso se encuentra en la base de datos del sistema.

El sistema funciona analizando el riesgo que tiene en cada momento cada caso, realizando incluso predicciones de riesgo y generando alertas: por ejemplo, si hay una víctima de violencia de género en un municipio y su agresor se da de alta como trabajador en el mismo municipio u otro cercano.

Esto se realiza a través del llamado “Subsistemas de Notificaciones Automatizadas“, que se pone en marcha cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El Ministerio del Interior incorpora a los policías locales de Ayuntamientos de todo el país. En concreto, actualmente tendría a quince municipios españoles, que tienen acceso a la base de datos informática que predice el riesgo de ataque a una víctima de violencia de género. Entre ellos están los de Málaga, Alhama de Almería, Cuevas de Almanzora, Arriate, Dalías, Huércal, La Mojonera, Lebrija, Olula del Río, Paterna, Pizarra, Posadas, Utrera, Jerez de la Frontera y La Línea de la Concepción.

La incorporación al sistema se efectúa a instancia del Ayuntamiento interesado, siendo las Unidades de Violencia y de Coordinación de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones del Gobierno las encargadas de coordinar la documentación necesaria para la incorporación de las policías locales. El protocolo para la incorporación de estos cuerpos al Sistema VioGén se recoge en el denominado Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento correspondiente, firmado por el Secretario de Estado de Seguridad y por el Alcalde solicitante. Y especifica en su cláusula novena que **“no conlleva gastos para el Ministerio del Interior”**, y el Gobierno ha comunicado en su respuesta a la pregunta de Cs que entiende que tampoco los supondría para el Ayuntamiento.

Las herramientas de que disponen las corporaciones locales para luchar contra la violencia de género son pocas, pero no hay excusa para no sumarse a las existentes, máxime cuando no suponen gasto alguno”.

Por todo ello proponemos al Pleno a adoptar los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Iniciar los trámites necesarios para incorporar al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género”, y aprobar el modelo de Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior.
2. Iniciar la tramitación del expediente a través de la correspondiente Unidad de Coordinación o Violencia adscrita a la Delegación del Gobierno de Murcia, de acuerdo con la Guía de tramitación para la incorporación de la Policía Local al Sistema VioGén.
3. Facultar al Alcalde para la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior para formalizar la incorporación a la que se refiere el acuerdo primero y de cuantas gestiones resulten necesarias para la formalización de la documentación requerida en la citada Guía.
4. Elaborar una declaración conjunta de todos los grupos municipales contra la violencia de género donde se incluya la adopción de medidas integrales para erradicar la violencia contra las mujeres.
5. En el ámbito de las competencias de este Ayuntamiento elaborar un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales.”

#### Debate:

D. José Molina:

Buenas noches de nuevo. La moción que nuestro Grupo Municipal presenta en este Pleno de septiembre es la incorporación de nuestra ciudad al sistema informático VioGén. El sistema informático VioGén tiene que ver con el tratamiento de la información en casos de violencia de género, de esa lacra que estamos sufriendo y que está costando a nuestra sociedad encontrar las herramientas y las soluciones adecuadas para poder reducir, y esperemos que con el tiempo anular, esta cruda realidad.

La información es el símbolo o es uno de los signos de nuestro tiempo. Todo lo que se hace, por lo menos a nivel administrativo y a nivel informático, queda registrado y supone un activo en potencia. La propuesta y el Sistema, lo que proponen es que todo ese tipo de información que cada una de las Administraciones Públicas manejan durante el día a día puedan ser accesibles y puedan ser manejados por la policía en cada localidad, de manera que podamos saber de cualquier movimiento que el presunto acosador o la presunta acosadora realice en todo momento (en cuanto a actividad laboral, sanitaria, etc.), pudiendo conocer dónde están y qué nivel de riesgo existe, y si es preciso, ese nivel de riesgo transmitirlo o hacerlo valer para favorecer o para ayudar a la posible víctima.

En nuestra moción solicitamos cinco puntos, cinco puntos que voy a intentar matizar. El primero, como es lógico, iniciar los trámites para dotar a nuestra policía de esta información que entendemos necesaria en nuestro tiempo. Luego, tramitar un expediente lógicamente con la Consejería de la violencia de género, para poder llegar a una propuesta de acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior. En tercer lugar, habría también que facultar al Alcalde para que, en su día, si la propuesta sale adelante, pudiera firmar ese acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior.

Entendemos que este tipo de herramientas son importantísimas, tenemos que utilizar todos los recursos posibles. La cantidad de víctimas en los últimos años es preocupante, la Región de Murcia no es ni mucho menos de las regiones menos afectadas por este mal. Podemos decir, sin entrar en demasiados datos, que estamos en torno a las 20 de víctimas por cada diez mil mujeres. En 2016 en nuestra región hubo más de seis mil denuncias, es decir que sí tenemos incidencias, aunque no sean tan visibles. Sí son visibles, en cambio, a través de la Administración, a través de los Cuerpos de Seguridad que, insisto, cuanta más información puedan disponer, seguramente que podrán ayudar más y podremos reducir estos datos.

A nivel global, a nivel del país, recordar que si bien en 2016 hubo un repunte positivo y las víctimas se situaron en el número de 40, la línea que llevamos en este 2017 es la de recuperar la horquilla del período 2012/2015, con una media de 54 a 55 víctimas por año. Es decir, es un problema al que nuestra sociedad no le da solución, no le encuentra solución. Entendemos que esta herramienta es válida. Es una herramienta que queremos hoy poner en marcha en nuestra ciudad.

El cuarto punto que pedimos, aunque en la Comisión Informativa causó la sorpresa de algunos, es el hecho de elaborar una declaración conjunta en cuanto a la reclamación, en cuanto a la manifestación pública y global de toda la Corporación, en materia de violencia género. Entendemos que sería mucho más razonable que el día que se haga un manifiesto en materia de violencia de género, el correspondiente documento sea elaborado entre todos, que no sólo acompañemos, sino que también participemos, de ahí el punto cuatro. Para finalizar, el último punto que pedimos en nuestra solicitud, en nuestra moción, es elaborar un plan integral de prevención y, lógicamente, dotarlo de presupuesto económico. Muchas gracias.

D. Juan M. Zornoza:

Gracias, Sr. Alcalde. El voto del Grupo Popular va ser favorable a la propuesta de Ciudadanos, y este Equipo de Gobierno está plenamente concienciado respecto a la lucha contra la violencia de género. Porque pensamos que la violencia de género es una de las peores lacras de la sociedad actual y personalmente creo que la violencia en el seno de la familia, contra la pareja, o contra los hijos, es el máximo exponente de la crueldad en nuestra sociedad. Y debemos trabajar todas las Administraciones, cada una desde sus respectivas competencias, para tratar de paliar, reducir e incluso acabar con todos los casos de violencia de género. Así que, cualquier cosa que hagamos en este sentido siempre será bienvenida y nunca será superflua. Por otra parte, creo necesario explicarles que la incorporación del Ayuntamiento de Yecla al Sistema VioGén no es una maniobra de un solo paso, requiere, en primer lugar, de la firma del correspondiente protocolo de colaboración y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local, para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género. En segundo lugar, después de ese protocolo, hay que aprobar el procedimiento de distribución de funciones según el modelo que adjunta el Ministerio, y posteriormente habrá que formar a los funcionarios de la Policía Local en el procedimiento, y entonces, y sólo entonces, se tendrá acceso al VioGén.

También es mi deber informarles que el Cuerpo Nacional de Policía no ha requerido nunca el apoyo de la Policía Local para el seguimiento de los casos de violencia de género. Sí para acciones puntuales, pero no para el seguimiento de los casos de violencia de género, asunto que llevan un número de funcionarios específicos del Cuerpo Nacional de Policía. Y tampoco se ha puesto de manifiesto esa necesidad en las sucesivas mesas de coordinación

contra la violencia de género que se suceden de manera periódica en el Ayuntamiento de Yecla, en las cuales está el Cuerpo Nacional de Policía, Policía Local, el Centro de Atención de Víctimas de Violencia de género y demás miembros. Pero como les he dicho antes, vamos a votar a favor porque en la lucha contra la violencia de género nada resulta superfluo y ningún recurso es innecesario.

La violencia en el seno de la familia debe ser reprimida con el máximo peso que permite la ley y con todos los recursos que nos sea posible. Y me consta, y lo tengo que decir, el tremendo esfuerzo que se hace por parte del personal del CAVI para llegar más allá de lo que es su obligación, así como el trabajo de la Concejalía de Familia y Mujer, que realiza un denodado esfuerzo cada día por llegar lo más lejos posible en la protección de la víctima. Y si la adhesión al protocolo, como he dicho, puede evitar un solo caso de violencia de género ya estará justificada su aprobación.

Creo firmemente que éste es un asunto de estado, y como asunto de estado que es, todos los partidos debemos ir de la mano para erradicar la lacra de la violencia de género. Es todo. Muchas gracias.

D. Salvador Santa:

Gracias, señor Alcalde. Al igual que en la anterior intervención, simplemente para decir que la propuesta cuenta con nuestro apoyo, y por lo tanto nuestro voto será favorable.

D. Miguel A. Rubio:

Desde el Grupo de Izquierda Unida-Verdes vamos a apoyar la moción porque consideramos que cualquier propuesta para luchar contra la violencia de género es positiva. Aunque como sabemos todos, este sistema por sí solo no es capaz de evitar estas agresiones que lamentablemente en muchos casos acaban en asesinato. Este sistema, aunque mejorado, sigue teniendo muchas lagunas, como asegura un catedrático llamado Javier Fernández, aunque debemos de utilizar todos los medios a nuestro alcance para acabar con esta lacra, como bien ha comentado usted. Recordar que son más de 30 víctimas mortales las que llevamos este año. Queda constatado que la mejor forma de combatir la violencia machista es con políticas de prevención, sensibilización y detención que aborden la violencia contra la mujer de forma integral, que partan del origen de esta violencia y que detecten las diferentes formas de expresión de la violencia machista. Para ello debemos actuar de forma contundente

desde las instituciones y tenemos que dotarnos de mecanismos útiles, sobre todo de recursos.

Este año, hablando del consenso, se ha consensuado un gran pacto contra la violencia machista con más de doscientas medidas que, pese a que es un avance, muchas de estas actuaciones se puedan quedar en papel mojado porque no se concreta cómo se pondrán en marcha y no van acompañadas de una financiación suficiente. Son mil cien millones en cinco años lo que se pretende dotar para combatir la violencia de género. De los cuales quinientos serían de ámbito más estatal, otros quinientos de autonomía y tan solo cien para la actuación de los Ayuntamientos.

Respecto a los puntos de la moción, estamos a favor de que se implante el Sistema y de que se hagan los trámites pertinentes. Consideramos importante que se haga una declaración conjunta en esta materia. En el punto cinco, decir, como siempre hemos defendido, que a los Ayuntamientos, como institución cercana al ciudadano, se les tiene que dotar tanto de recursos como de competencias. Y, de hecho, el pacto contra la violencia machista que antes he mencionado está estudiando la posibilidad de derogar la Ley de Sostenibilidad y Racionalización que afecta a los Ayuntamientos.

No tiene mucho sentido planear un plan integral contra la violencia de género si no va acompañado de una financiación adecuada y sobre todo de las competencias para poder ejercerla. Ahora bien, aún estando de acuerdo en todos los puntos con el plan integral contra la violencia, seguimos reivindicando que desde la Concejalía de la Mujer se haga un plan integral de igualdad entre hombres y mujeres, un plan de empleo en materia de igualdad, que sirviera para acortar las diferencias entre hombres y mujeres, ya que uno de los motivos fundamentales, uno de tantos, sigue siendo que a veces las víctimas de esta violencia siguen con el maltratador porque tienen una dependencia económica hacia el mismo. Y con esto acabaría mi intervención. Muchas gracias.

D. José Antonio Martínez (Grupo M. Socialista):

Sí, buenas noches. Muchas gracias. Cabe recordar que en 2007, con el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, se puso en funcionamiento el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género, Sistema VioGén, teniendo como objetivo homogeneizar las diferentes instituciones públicas que tienen competencia en materia de violencia de género, integrar toda la información de interés sobre el tema, hacer una

predicción del riesgo, realizar un seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional y efectuar una labor preventiva emitiendo avisos, alertas y alarmas a través de su sistema de notificaciones automatizadas cuando se detecte alguna incidencia que pueda comprender peligro alguno sobre las víctimas. Esta herramienta se fue poniendo en marcha paulatinamente, aunque con la llegada del gobierno del Partido Popular dejó de tener el apoyo deseado. Lo que sí es cierto es que, a día de hoy, los cuestionarios son engorrosos y se hacen precisas mejoras en el sistema para que éste sea más operativo, especialmente para las afectadas, que son las víctimas.

No obstante, el VioGén es una herramienta que crea una red que permite el seguimiento y la protección de la víctima de una manera rápida, integral y efectiva, tanto a ellas como a sus hijos, en cualquier parte del territorio nacional. Además, desde hace unos meses está en marcha un nuevo sistema informático que avisa a las víctimas de violencia machista si a su agresor le conceden un permiso penitenciario, conectando el sistema VioGén con el de instituciones penitenciarias para poder así controlar y vigilar en todo momento al agresor de una víctima de violencia de género que está en prisión cumpliendo condena. Es por esto, que el Grupo Socialista va a apoyar la proposición que presenta Ciudadanos, pues viene bien definida la financiación mediante convenio en el punto uno de la proposición. De no ser así, adquiriríamos una competencia impropia. Además, los poderes públicos debemos de ayudar a las víctimas y a sus hijos para que sepan que no están solas en el difícil proceso que termina con su independencia y libertad. Muchas gracias.

D. José Molina:

Si, buenas noches de nuevo. Bueno en principio agradecer el apoyo y el posicionamiento de cada uno de los Grupos. Efectivamente, es un problema general, pero en esta ocasión, es de las pocas ocasiones en las que sí que podemos actuar en lo particular o en lo municipal sobre lo general. Este acuerdo, que según respuesta del propio gobierno del Partido Popular no tiene ningún coste, ni para la Administración ni en principio para el municipio, implica simplemente poner en valor, como decía antes, una información.

No es la primera propuesta que en este sentido, y sobre colectivos desfavorecidos, hacemos. Haciendo referencia también a la Policía Local, recuerdo que meses atrás, hace tiempo, también salió la propuesta del policía-tutor. Hablamos de colectivos igualmente en

situación grave y que abarcan lo que nosotros entendemos como la actividad propia de la policía.

No quiero decir que no haya que sancionar y que no haya que multar, el orden hay que establecerlo. Pero entendemos que la policía está para muchas otras cosas. Hoy proponemos lo del sistema de información de VioGén. Nos pareció mal, y hoy lo recrimino, que en su día el programa del agente-tutor no se pusiera en marcha. Porque ésta es la policía que para nosotros tiene sentido, la policía que informa, que ayuda y que permite que ese civismo crezca. No la policía que da temor, por sancionar a un joven o a los padres de un joven por beber en determinadas situaciones. Tal vez no sea el mecanismo único ni el más adecuado. Quiero aprovechar esta segunda intervención para remarcar el sentido que entendemos que la Policía Local ha de tener, los servicios que este cuerpo de servicio ciudadano deberían de prestar a nuestro municipio. Muchas gracias.

D. Juan M. Zornoza:

Gracias, Sr. Alcalde. Mire, no sé cuál de ustedes lo ha dicho, pero tienen toda la razón. Éste es un problema de educación, de concienciación, y no solamente de represión. El Sistema VioGén puede localizar una determinada situación en la que pueda haber un especial peligro para una víctima. Pero, además, se trata de hacer campañas de sensibilización y de concienciación de la igualdad entre hombre y mujer, y desde ahí se trabaja desde la Concejalía de mujer, y no desde otro punto.

En cuanto al manifiesto. Mire, el manifiesto no lo hace el Equipo del Gobierno. El manifiesto lo hace el Alcalde representando a toda la Corporación municipal. El Alcalde lo lee en representación de todos. No se trata de que ustedes pongan un párrafo, un párrafo del PP, otro de Izquierda Unida... Bueno, podemos hacerlo así, pero realmente parte del Alcalde que es el que lee el manifiesto y quien representa a toda la Corporación municipal.

Luego, respecto al PSOE, mire, el VioGén deja claro algo que todos sabíamos o teníamos al menos una cierta sospecha, y es que no todo lo que hizo Zapatero estuvo mal. Algo bien haría, mira, por ejemplo esto. Y por otra parte dice usted, no sé si acusándonos, de no luchar contra la violencia de género al complicar los cuestionarios que tienen que rellenar las víctimas. Es que no se si quiere usted decir eso, es que me parece tan ridículo que no se si tengo que responder realmente a eso. Y luego, cuando dice lo de las competencias impropias,

vamos a ver, un plan integral se incardina dentro de las propias competencias que tiene el Ayuntamiento de Yecla. Lógicamente no vamos a tomar ninguna iniciativa que sea de otra Administración, de otra índole. Dentro de nuestras competencias nosotros establecemos un plan.

Y luego, a Ciudadanos, si realmente cree usted que lo único que hace la policía de este pueblo es sancionar, tiene usted una idea muy equivocada, muy alejada de la realidad y demuestra un profundo desconocimiento de lo que es la Policía Local de Yecla. Eso es todo, muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta arriba transcrita, del Grupo M. Ciudadanos, “para la incorporación del Ayuntamiento de Yecla al sistema informático VioGén, de seguimiento integral en casos de violencia de género”.

## **10. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. POPULAR SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE MURCIA.**

El Sr. Alcalde presenta el asunto de referencia (dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Agricultura y Agua), desarrollándose a continuación el debate que se expone, después de reproducirse íntegramente el texto de la concreta proposición.

Texto de la proposición del Grupo Municipal Popular sobre abastecimiento de agua en la comarca del Altiplano de Murcia.

“ Uno de los mayores problemas a los que se enfrenta Yecla a medio y largo plazo es el de abastecimiento de agua.

La dependencia en exclusiva del agua disponible en los acuíferos de la comarca hacen que tengamos una especial vulnerabilidad a la hora de garantizar el abastecimiento de agua, para nuestros ciudadanos y para el desarrollo de las actividades económicas, principalmente la agricultura.

Revisando el informe de alegaciones emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura

ante un proyecto de explotación porcina en el Término Municipal de Montealegre del Castillo (Albacete), indica el informe que se ubica *“en zona de vulnerabilidad a la masa de aguas subterráneas 070.008 “ONTUR”*.

Dado que del informe se desprende que las deyecciones se consideran como elementos contaminantes.

Y teniendo en cuenta que el abastecimiento de nuestro municipio depende exclusivamente de los recursos hídricos disponibles en los acuíferos existentes en la comarca.

Es por lo que, se solicita a Confederación Hidrográfica del Segura:

1.- Se realicen los estudios necesarios para que en el Plan de Cuenca del Segura se incluyan alternativas de conexión a otras cuencas que permitan garantizar el abastecimiento de la comarca del Altiplano de Murcia.

2.- Mientras no llega esa conexión, y al depender exclusivamente de los acuíferos, solicitar a Confederación Hidrográfica del Segura que no se otorguen concesiones de agua para la implantación de actividades que pudieran poner en peligro la salubridad de los acuíferos.

3.- Instar a Confederación Hidrográfica del Segura a que intensifique la vigilancia y control sobre los acuíferos al objeto de evitar una posible contaminación de éstos. Especialmente en aquellas prácticas más sensibles como pueden ser los cultivos intensivos, los vertidos de purines y la aplicación de lodos de depuradora.

4.- Instar a Confederación Hidrográfica del Segura a que intensifique la vigilancia y control sobre los acuíferos al objeto de evitar un posible exceso de extracciones debido a la implantación en nuestro término municipal de explotaciones intensivas de cultivos hortícolas.

5.- Requerir a Confederación Hidrográfica del Segura un informe íntegro y actualizado del estado de los acuíferos que afectan al término municipal de Yecla, según acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2017. “

Debate:

D. Jesús Verdú:

Sí, buenas noches de nuevo. Si algo ha quedado claro con la movilización de este

domingo es que hay temas que nos afectan directamente a todos, donde no caben las diferencias políticas. Uno de esos temas es el agua, por ser algo que afecta a todos, de izquierdas, de derechas, de arriba o de abajo. Y el problema que tenemos hoy en día y que vamos a padecer en el futuro es la falta de agua. Precisamente por haber politizado el discurso y considerar que la necesidad de agua forma parte de una ideología es donde nos encontramos ahora mismo.

El Partido Popular lleva años trabajando por conseguir un consenso en materia de agua. Hoy mismo vuelve a intentarlo, dándole un documento al Grupo de la Asamblea Regional para alcanzar un pacto del agua como el que se alcanzó con el Plan Hidrológico Nacional, y que, por puro interés político, el PSOE traicionó cambiando votos por el agua del Levante.

El pasado 2008 debió de terminar el trasvase del Ebro, y lejos de esto vemos cómo lo que quieren hacer es eliminar el Tajo-Segura, sin el cual el sureste español sería un auténtico desierto y no el potencial económico y turístico que conocemos. El sureste español, pero en concreto nuestra comarca, carece de los recursos de agua necesarios para abastecer nuestras necesidades. Sin que vengan actividades intensivas, sólo con los cultivos tradicionales, nuestros acuíferos van a menos. Por lo tanto, hay dos soluciones: o recortamos el agua a los agricultores para no sacar más de la capacidad de recarga de los acuíferos, lo que supondría una tragedia para nuestra economía y la ruina de nuestros agricultores; o conseguimos que venga una aportación exterior que garantice los consumos necesarios y permita la recuperación de nuestros acuíferos.

Por eso nuestra moción vuelve a reincidir una vez más en la necesidad de contar con una aportación exterior que no hipoteque nuestro futuro, porque con que no se pongan cultivos o ganadería intensiva no es suficiente para cubrir nuestras necesidades. Pero mientras que no llegamos a ese acuerdo, y esperemos que ese pacto por el agua no nos llegue tarde, hemos de solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura que no autoricen ni den concesiones de aguas nuevas a actividades. Sobre todo, a actividades que puedan suponer además un riesgo para nuestros acuíferos, bien por sobreexplotación, bien por contaminación.

Podemos seguir buscando votos o jugando con el discurso populista: que si el agua

es mía, que si el agua es de aquél, que si me quitaste un recurso, que si se lo quito al otro... Pero hay una cosa clara, y es que si necesitamos más agua de la que tenemos y no trabajamos para conseguir una aportación externa que equilibre nuestras necesidades, estamos condenados a quedarnos sin agua. Primero nuestros agricultores y después todos los demás.

Por lo que, en el discurso para proteger y salvar nuestros acuíferos deberemos incluir la reivindicación de una conexión externa que garantice las necesidades actuales y evite que sigamos sobre-explotando los acuíferos, permitiendo la recarga de los mismos, pensando en el futuro de nuestros hijos. O quizá no tan lejos, en nuestro propio futuro.

Revisando el informe de alegaciones de la Confederación Hidrográfica al proyecto del Arabí, vemos claramente cómo se encuentra en zona de vulnerabilidad de la masa de agua de Ontur. E identifica las deyecciones, que las considera elementos contaminantes. Pues bien, por eso a la Confederación Hidrográfica del Segura pedimos que incluyan alternativas de conexión que permitan la recuperación de nuestros acuíferos, y mientras no llega esa conexión, que no se otorguen concesiones de agua para la implantación de actividades que pudieran poner en peligro la salubridad de los acuíferos.

Pero también instamos a que se intensifique y vigile el control, para evitar una posible contaminación de prácticas más sensibles, como cultivos intensivos, vertidos de purines o aplicación de lodos de depuradora. Que se intensifique la vigilancia y control para evitar un posible exceso de extracciones, dada la presencia en nuestro término municipal de explotación intensiva de cultivos hortícolas, principalmente. Y, finalmente, requerir un informe íntegro y actualizado del estado de los acuíferos, tal y como acordamos en el Pleno de 8 de mayo de 2017, y que sirva ese documento de estudio inicial para convocar esa mesa para el agua que propuso Ciudadanos en aquel Pleno. Muchas gracias.

D. Salvador Santa:

Efectivamente, nosotros pensamos que no hay que politizar el tema del agua porque es un tema bastante, bastante serio. A este respecto Sr. Verdú, le ha faltado a usted citar aquellos famosos carteles de agua para todos. Eso también fue una politización y siguen ustedes otra vez con el tema del trasvase del Ebro. Le recuerdo que aquello fue en la Comunidad Autónoma de Aragón, una movilización de la cual incluso el Partido Popular de la región de Aragón se

postuló en contra, argumentando, entre otras cosas, los informes tanto de la Unión Europea como de distintas asociaciones ecologistas que desaconsejaban ese macro-trasvase.

Nosotros estamos de acuerdo en todo lo que usted ha dicho y estamos de acuerdo en la moción. La vamos a votar a favor. Y, de hecho, hay una frase que usted ha dicho, cito literalmente cuando ha dicho: “primero nuestros agricultores, después los demás”. Y efectivamente, porque que no se piensen los yeclanos que porque El Pozo aparentemente haya desistido de abrir su granja no tenemos problemas medioambientales. Aquí, y lo recoge la moción, tenemos las explotaciones agrícolas intensivas, que precisamente no es que creen puestos de trabajo ni riqueza para nuestro municipio. Pero yo dudo mucho que estén respetando los acuíferos y me gustaría saber realmente cuál es el impacto que tienen en ellos.

Y luego también, pues efectivamente con el tema del agua hay que llevar mucho cuidado. Estamos en un municipio en el cual cuando un yeclano abre el grifo, de cada cuatro litros uno se pierde por el camino. También hay que invertir en infraestructuras. Les recuerdo que los Concejales no adscritos trajimos una moción para que se abra un nuevo pozo, para que evite que los yeclanos, como pasó en el verano de 2010, tengan que sufrir los cortes de agua. Creemos que la Confederación Hidrográfica del Segura tiene que tomar cartas en el asunto y desde luego nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

D. Antonio Puche:

Muchas gracias. Mire, Sr. Verdú, es que ustedes ya no son creíbles con este asunto, y se lo digo a ustedes con toda seriedad. Y además les voy a decir quién dice que ustedes no son creíbles: los propios agricultores de Murcia. Les miran a ustedes y les dicen textualmente que han estado haciendo durante más de veinte años un uso político del agua y que los han engañado. Y eso no me lo estoy inventando yo, lo dicen los agricultores que digo yo que algo sabrán del agua y de las carencias que tiene la Región de Murcia de agua. Hoy a ustedes los vamos a nombrar campeones de la repetición local de iniciativas que no llegan a ningún lado.

Mire usted, desde abril del año 2015 han presentado tres veces mociones para hablar del agua. Si eso no es “postureo”, si eso no es buscar votos y si eso no es politizar, Sr. Verdú, pues venga y cuénteme usted lo que quiera, la milonga. Pero es que hoy tienen la desfachatez de volver a pedirlo. Y por mucho que ustedes repitan una mentira, nunca la van a convertir en una realidad si es que no la trabajan, que es importante.

Miren, su realidad del agua, y dejen ya de engañar a los yeclanos, es la que yo les voy a contar, y que está argumentada en hechos y no en sus fantasías. Porque, para empezar, ustedes llevan gobernando en Yecla y en Murcia más de veinte años. Por favor, no sigan a la bancada del Partido Socialista que está en la oposición por lo menos desde que yo tengo sentido común. Y los conozco.

Desde el año 2012, señores, en que se empezó a trabajar en una declaración de impacto ambiental de un proyecto de abastecimiento de agua en nuestro municipio, han pasado cinco años y ustedes no han hecho absolutamente nada. No hay ni una sola referencia en la Asamblea Regional a este asunto. No hay ni una sola referencia a nivel nacional en el Congreso sobre este asunto. Y es que desde septiembre de 2015 ustedes tienen una iniciativa que habla de un trasvase del Júcar archivada en la Asamblea Regional.

Y señor Verdú, no es porque estos tres Grupos de la oposición que estamos estemos paralizando, es que son ustedes quienes tienen que ordenar que se discuta. ¿Qué han hecho ustedes? En el 2015 ustedes presentan una moción para hablar de un posible trasvase Júcar-Vinalopó, y a día de hoy no han tenido ustedes, en dos años, posibilidad de hablar de ella.

Luego, en otro punto, ustedes nos dicen que mientras no nos llegue agua, solicitemos a la Confederación Hidrográfica del Segura que no otorgue concesiones de explotación para actividades que pongan en peligro la salubridad de los acuíferos. Mire, por fin han entendido que han empezado ustedes la casa por el tejado. Es que antes ustedes han permitido que entren empresas que sobreexplotan nuestros acuíferos. Y ustedes encantados con ellos porque además no paran de darles licencias para que construyan embalses.

Instan para que se intensifique la vigilancia y el control sobre los acuíferos, para evitar la contaminación, y olvidan que ustedes, como Ayuntamiento, tienen también facultad para hacerlo. ¿Dónde está la ordenanza de lodos, que llevan dos años diciendo que quieren hacer, que han venido y les han pedido que la hagan y ustedes no la han hecho?

Instan para que se intensifique la vigilancia y el control sobre los acuíferos para evitar exceso en las extracciones. Bienvenido, hace unos meses, y con esto termino, ustedes nos llamaban alarmistas, ustedes nos decían que éramos unos irresponsables. Y hoy lo está reconociendo. Mire, si solamente se tenía que haber estudiado el informe de Ezquiaga del Plan General de Ordenación Urbana para saber realmente que dice que nuestros acuíferos están

sobreexplotados. No hacía falta que se leyera usted el informe de la Confederación Hidrográfica del Segura, habría sido suficiente con que se leyera usted un informe que han hecho los redactores del Plan, que le ha costado muchísimo dinero al Ayuntamiento, y que ya le habla a usted sobre la sobreexplotación que hay en nuestro municipio. Muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano:

Gracias, señor Alcalde. Pues esta proposición que nos trae el Partido Popular sobre el agua es en primer lugar una proposición oportunista que más bien lo que parece que trata es de rentabilizar la situación tan delicada que atraviesa nuestro municipio. Esta proposición se plantea cuando, más que nunca, están nuestros acuíferos en riesgo por la proliferación de determinadas explotaciones intensivas que quieren esquilmarlos. Además, es también una proposición sorprendente, porque no hace tantos meses la Comunidad Autónoma hizo unas declaraciones afirmando que el estado de nuestros acuíferos era excelente, era muy bueno, basándose además en el informe de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Decir también que Yecla tiene una especial vulnerabilidad para garantizar el abastecimiento de agua a nuestros ciudadanos es una manera eufemística, una manera diría yo que elegante, para decir o para expresar la verdadera realidad de Yecla, que no es otra sino que Yecla sufre una gravísima sobreexplotación de los acuíferos, hasta el punto de que puede resultar hipotecado a medio y a corto plazo cualquier desarrollo de nuestra ciudad.

Y esto no es porque lo diga ahora la Confederación Hidrográfica del Segura, que ha elaborado un informe a raíz de este proyecto de instalación de granja porcina en el Monte Arabí, sino que se trata de un análisis que está constatado a través de diversos estudios realizados durante varias décadas. Y además, se trata de una realidad que está explícitamente reconocida en el Plan General de Ordenación Urbana, que expresamente, explícitamente, lo dice así, que la situación de nuestros acuíferos es la de sobreexplotación, aunque sin embargo este proyecto inicial del Plan General de Ordenación Urbana no ofrece ninguna medida correctora ni establece ningún tipo de plan de actuación que pudiera garantizar el agua de nuestra ciudad, sino que simplemente ofrece como solución lo mismo que ahora plantean ustedes en su proposición, la del trasvase de recursos hídricos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Izquierda Unida nunca va a poder estar de acuerdo con esta propuesta. Para nosotros

Yecla no puede depender de recursos exógenos, que, además, se da la paradoja de que traeríamos recursos de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que son de peor calidad que el agua que tenemos aquí. Para nosotros la solución está en regular nuestros propios recursos. Pero eso sí, destinándole, dándole prioridad absoluta al abastecimiento humano en detrimento del despilfarro y consumo voraz que se ha llevado a cabo en los últimos años por parte de determinadas plantaciones intensivas hortofrutícolas, que se han desarrollado, digámoslo así, de una manera poco regular en la ciudad de Yecla. A lo que ahora habría que sumar también el consumo ilimitado de nuestros recursos hídricos por parte de otro tipo de explotaciones, ahora de ganadería intensiva, como la del proyecto del Monte Arabí, que todavía no tenemos la certeza de que no se vaya a poner en marcha. Ha saltado hoy la noticia, pero no tenemos la certeza de que no se vaya a implantar en los alrededores del Monte Arabí. Y también existen otro tipo de proyectos, como los que están previstos para las Moratillas, con el agravante de que además este tipo de explotaciones intensivas ganaderas lo que van a hacer es que van a verter una serie determinada de residuos que se van a filtrar en nuestras aguas, que las van a contaminar y que van a afectar a nuestra salubridad.

Estamos de acuerdo con ustedes en que el papel de la Confederación Hidrográfica del Segura tiene aquí mucha importancia, pero no solamente en el ámbito del control y de la vigilancia, como ustedes proponen, sino que nosotros creemos que también su papel es fundamental para hacer cumplir la directiva-marco del agua. Y es que aquí no solamente tiene que intervenir la Confederación Hidrográfica del Segura, sino que también el gobierno de la Nación, el gobierno de la Región y el gobierno de este municipio pueden hacer mucho. Sin embargo, ustedes en ningún momento en su proposición se dirigen a ellos o se refieren a ellos. Porque si tenemos en cuenta que el PP gobierna la Nación, el PP gobierna la Región y el PP gobierna el municipio, pues habrá que colegir que alguna responsabilidad tienen que tener ustedes en esta situación. Por ejemplo, no habiendo modificado la Ley de Aguas, impidiendo esta sobreexplotación, no habiendo regulado este tipo de explotaciones intensivas, o por ejemplo, en concreto el Ayuntamiento de Yecla, en su momento por no haberse actuado con más vehemencia cuando se produjeron determinados movimientos de tierras o cuando se produjeron instalaciones para almacenaje y el acopio de agua que se hicieron en determinadas zonas. Nada más y muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias de nuevo. La verdad es que sí que me suena a mi llamativo que hace unos meses éramos nosotros los alarmistas cuando hablábamos de esto en mayo, pero bueno. Somos conscientes de que tenemos un grave problema y es que la realidad, nuestra realidad, ha cambiado, y nuestros acuíferos se ven amenazados por el cambio de lo sostenible, tanto en la agricultura como en la ganadería intensiva. Y sinceramente, nos pueden intentar vender la moto tanto por un lado como por otro, pero nuestros acuíferos no salen ilesos ni de las filtraciones de los productos fitosanitarios a las que están siendo sometidos, ni de los purines que nos acechan. Por eso hay que tomar cartas en el asunto y exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura una mayor vigilancia de los acuíferos, tanto de los niveles como de la contaminación, así como exigir alternativas hídricas para nuestra ciudad, porque llevamos denunciando desde la oposición muchos años que no tenemos un plan b en Yecla.

En mayo de este año ya realizó el Grupo Socialista una enmienda a la proposición que trajo Ciudadanos sobre los recursos hídricos de nuestra ciudad y planteamos unas diferentes alternativas a exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura. Entre ellas, la infraestructura necesaria para ese plan b del que hablaba. También solicitamos que se le exigiesen a la Confederación Hidrográfica del Segura todos los permisos solicitados por las grandes empresas. Y que en ningún caso se ampliaran. Pues bien, ustedes esa enmienda la votaron en contra y díganme ahora si ese punto, el punto número dos de su moción que hoy traen a Pleno, difiere mucho de cosas que pedimos en su día.

De igual manera, el señor presidente y Alcalde de la ciudad defiende a ultranza en la Asamblea Regional el decreto de simplificación administrativa cuando eso, no nos engañemos, facilita que este tipo de empresas acampen a sus anchas en nuestra ciudad. Exigir medidas a la Confederación Hidrográfica del Segura está bien, pero no sólo debemos hacer eso. Creemos que el Ayuntamiento debe trabajar poniendo cortafuegos en este asunto, porque no sólo me refiero a la macro granja que aún no es seguro, no está al cien por cien confirmado que haya desistido del proyecto, sino también a los daños que ocasiona la agricultura intensiva que de un tiempo a esta parte se ha afincado en nuestro término.

Hay que poner cortafuegos. Por ejemplo, poniendo cercos en los caminos o impidiendo el paso de los purines por nuestra ciudad. Cortafuegos también con la ordenanza de vertido de lodos, en este caso ampliada también a los purines, algo que hemos solicitado por registro de entrada esta mañana. Porque nuestro municipio carece de ordenanza de vertidos desde hace tres años. ¿Dónde está la ordenanza que venimos pidiendo desde hace tres años prácticamente? Ahora más que nunca Yecla necesita de ese cortafuego para salvarse, para poner orden y poner límite a esta barbarie. Porque al final, todas estas empresas, toda esta gente se irá, pero dejará nuestras tierras y nuestros acuíferos completamente condenados. Y con ellos, el futuro de nuestros hijos. Y si estamos contra con el tema desde la unidad, para evitar la instalación de la granja porcina, esta moción, que consideramos es una media cortafuegos como decía antes, se podría haber hecho también desde la unidad. La podían ustedes haber planteado al resto de los Grupos políticos, porque sinceramente por nuestra parte no hubiera habido problema ya que la vamos a votar favorablemente, porque somos conscientes de la necesidad de alternativas y de la necesidad de medidas para solucionar la problemática que tenemos en nuestra ciudad con el tema del agua. Y hoy no les llamamos a ustedes alarmistas, por supuesto. Muchísimas gracias.

D. Jesús Verdú:

Sí, buenas noches. Miren ustedes, si no hacemos nada nos llaman incompetentes, nos llaman incapaces. Si hacemos y hacemos a tiempo nos llaman oportunistas. Oiga, ésta no es una moción oportunista porque precisamente ante el informe de Confederación Hidrográfica que pone de manifiesto el riesgo de las aplicaciones de estas industrias, y que se pone de manifiesto en este caso, en que no tiene concesión, es cuando se ve oportuno decirle a Confederación: “Oiga usted, puesto que nuestros acuíferos están en la situación en la que están, no abra usted más bocas y no de concesiones a nuevas actividades, y además que puedan suponer un riesgo”.

Decía usted que gobernamos veinte años en Yecla y que hemos dejado entrar a la agricultura intensiva. Oiga usted, este Ayuntamiento no deja entrar a nadie. Esos agricultores tienen unas concesiones de agua y lo que le pedimos a la Confederación es que vigile que no sobrepasen esa concesión. Porque ellos, mientras rieguen con el agua a la que tengan derecho, estarán haciendo lo mismo que hace cualquier otro agricultor propietario con su derecho de

agua: aplicarla para su actividad económica.

Dice Ciudadanos que no somos creíbles porque decimos y hacemos, y al final no se consigue nada. Efectivamente, los agricultores están frustrados, pero ¿por qué? ¿cuántas veces el Partido Popular ha tratado de conseguir un Plan Hidrológico Nacional?, ¿cuántos años costó elaborar el Libro Blanco del Agua y llegar al consenso de más del 80% de regantes de este país? Y luego una decisión política, por interés puramente político, se cargó el abastecimiento del agua de todo el Levante. No digan ustedes que no se hace nada, digan que cuando está hecho siempre ha venido quien lo ha derribado, que es lo que ha pasado en este país. La aplicación de lodos está coordinada desde el principio con ESAMUR. La ordenanza está revisándose por parte de Secretaría y será una realidad, como también ese proyecto de pozos que garantice el abastecimiento en Yecla, que también se está haciendo.

Y sí, Sr. Santa, agua para todos. Desde entonces y ahora, porque todos tenemos derecho a tener el agua que necesitamos, no sólo una parte de este país, y Yecla también forma parte de este país y merece tener el agua que necesita para su ciudad y para sus regantes. Muchas gracias.

Terminado el debate.

El Pleno del Ayuntamiento, por dieciocho votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Ciudadanos, Grupo M. Socialista y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez), y tres abstenciones (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), aprueba la propuesta arriba transcrita, del Grupo M. Popular, sobre abastecimiento de agua en la comarca del Altiplano de Murcia.

## **11. CUESTIONES URGENTES.**

No se presentan.

## **II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

## **12. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión, con excepción de las referidas a multas de tráfico, concesión de licencias de actividad, modificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes y devolución de ingresos. No obstante, da cuenta el Sr. Alcalde, de forma particular, del Decreto de Alcaldía de 17 de julio de 2017, sobre “modificación de delegación de atribuciones en materia de agricultura y agua”.

El Pleno queda enterado.

### **13. DACIÓN DE CUENTA: DESIGNACIÓN POR EL GRUPO MUN. POPULAR DE PORTAVOCES DEL GRUPO.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del escrito de D. Jesús Verdú García, de fecha 31 de mayo de 2017 (Reg. Entrada Núm. 5.982, de 31 de mayo de 2017), del siguiente tenor literal:

“Con motivo de la renuncia de Dña. María Remedios Lajara Domínguez como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, el Grupo Mun. Popular designa como Portavoces del Grupo, Titular y Suplente, respectivamente, a D. Juan Miguel Zornoza Muñoz y D. Jesús Verdú García. “

### **14. DACIÓN DE CUENTA: SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN AL GRUPO MUN. POPULAR DE D. SERGIO PUCHE AGUILERA.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del escrito de solicitud de D. Sergio Puche Aguilera, de fecha 7 de julio de 2017 (Reg. Entrada Núm. 7.524, de 14 de julio de 2017), del siguiente tenor literal:

“Solicito la adscripción al Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Yecla, tras haber tomado posesión del cargo de Concejal en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 3 de Julio de 2017. “

## **15. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se han presentado ruegos ni preguntas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once horas y ocho minutos.